

RIESGOS ELECTORALES

Guía de factores de riesgo internos

Tercera edición



RIESGOS ELECTORALES

Guía de factores de riesgo internos

Tercera edición

Sead Alihodžić, Erik Asplund, Ingrid Bicu y Peter Wolf



IDEA Internacional
Strömsborg
SE-103 34 Estocolmo
SUECIA
+46 8 698 37 00
info@idea.int
www.idea.int

© 2024 Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral

Las publicaciones del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) son independientes de intereses específicos nacionales o políticos. Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las opiniones de IDEA Internacional, de su Junta Directiva ni de los Miembros de su Consejo.

En este informe en ocasiones se utiliza el masculino genérico para referir tanto a hombres como a mujeres, a fin de aligerar el texto.



Con la excepción de las imágenes y fotografías de terceros, la versión electrónica de esta publicación está disponible bajo licencia de Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 (CC BY-NC-SA 4.0). Se permite copiar, distribuir y transmitir esta publicación, así como usarla y adaptarla, siempre que sea únicamente para fines no comerciales, se reconozca adecuadamente la publicación y se distribuya bajo una licencia idéntica. Para obtener más información sobre esta licencia, consulte el sitio web de Creative Commons: <<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>>.

IDEA Internacional
Strömsborg
SE-103 34 Estocolmo
SUECIA
Teléfono: +46 8 698 37 00
Correo electrónico: info@idea.int
Sitio web: <<https://www.idea.int>>

Traducción: Sofie Van Renterghem
Diseño: IDEA Internacional
Edición: Mariana Enghel

DOI: <<https://doi.org/10.31752/idea.2024.110>>

ISBN: 978-91-7671-864-3 (versión en PDF)

Agradecimientos

IDEA Internacional agradece a los autores, Sead Alihodžić, Erik Asplund, Ingrid Bicu y Peter Wolf, por su dedicación a la recopilación, elaboración y edición de partes de esta Guía. Este agradecimiento se hace extensivo a Khushbu Agrawal, Yukihiko Hamada, Emna Zghonda, Olufunto Akinduro, Parvinder Singh, Rumbidzai Kandawasvika-Nhundu, Therese Pearce-Laanela, Oliver Joseph, Daniella Paulin, Sara Casentini y Massimo Tommasoli, quienes contribuyeron a la elaboración de esta Guía con sus revisiones. Lisa Hagman y Tahseen Zayouna, del equipo de Publicaciones de IDEA Internacional, supervisaron la producción de este documento.

NOTA A LA TERCERA EDICIÓN

La [primera edición](#) de esta Guía se publicó como un documento de apoyo a la herramienta de gestión del riesgo electoral (Alihodžić, 2013). En 2018 se realizó un rediseño: la [Guía](#) fue reformateada y se le asignó un ISBN y un identificador digital de objeto (DOI) (Alihodžić y Asplund, 2019).

Esta versión de la Guía, que fue publicada en 2024, incluye una lista modificada de factores que reflejan los nuevos desafíos a los que se enfrentan los procesos electorales. Se han eliminado los casos empíricos presentados en versiones anteriores porque esos casos ahora se recopilan y se actualizan sistemáticamente por medio del Monitor Mundial de las Elecciones de IDEA Internacional, entre otras herramientas (ver IDEA Internacional, s. f.). En su lugar se han agregado cuestionarios para la recolección de datos. La Guía es un documento en permanente desarrollo y como tal será actualizada de manera continua. IDEA Internacional recibe con agrado los comentarios y las experiencias de los lectores. Para obtener más información, por favor póngase en contacto con el equipo de Procesos Electorales de IDEA Internacional (elections@idea.int).

Lista de siglas y acrónimos

LGBTQIA+	Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, <i>queer</i> , intersexuales y asexuales
OSC	Organización de la sociedad civil
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación

Índice

Agradecimientos	iv
Nota a la tercera edición	iv
Lista de siglas y acrónimos.....	v
Acerca de esta Guía.....	1
La finalidad de esta Guía	1
A quiénes se dirige esta Guía	1
Definiciones.....	2
Estructura de la Guía y descripción de los factores	2
Adaptación	4
El marco jurídico e institucional.....	5
1. Sistema electoral inapropiado.....	7
2. Marco jurídico electoral inadecuado	9
3. Marco normativo inadecuado para el financiamiento de los partidos políticos y las campañas	12
4. Marco jurídico e institucional inadecuado para hacer frente a los desafíos emergentes	15
5. Diseño y composición inadecuados del organismo electoral.....	18
6. Mecanismos inadecuados para la resolución de conflictos electorales	21
Planificación y preparación para la implementación de las actividades electorales	24
7. Políticas, normas y reglamentos electorales inadecuados a nivel administrativo	26
8. Procesos de gestión electoral inadecuados	29
9. Procesos de financiamiento y de elaboración del presupuesto inadecuados para las elecciones	32
Formación y educación.....	35
10. Formación insuficiente del funcionariado electoral	36

11. Formación y educación inadecuadas de los actores electorales	39
12. Una campaña insuficiente de información y educación de los votantes..	42
Registro.....	46
13. Problemas relativos al registro de votantes	47
14. Registro problemático de candidatos y partidos políticos	50
15. Acreditación problemática de observadores nacionales e internacionales	53
Campañas electorales	56
16. Acceso desigual a los medios de comunicación, visibilidad de los partidos y favoritismo.....	57
17. Uso provocador de los medios de comunicación por parte de partidos políticos y candidatos.....	60
18. Actos electorales provocadores de candidatos y partidos políticos	63
19. Acciones provocadoras y violentas por parte de los partidos políticos ...	66
Acciones relativas a la votación.....	69
20. Insuficiencia, destrucción y pérdida de material sensible y no sensible..	70
21. Problemas relativos a las disposiciones electorales especiales	73
22. Acciones problemáticas durante la jornada electoral	76
23. Problemas relativos al escrutinio y el recuento de votos	79
Verificación de los resultados electorales.....	82
24. Gestión inadecuada de los resultados electorales	83
25. Gestión inadecuada de la ronda final de impugnaciones relativas al proceso de votación y a de los resultados electorales.....	86
26. Rechazo de los resultados electorales	88
Bibliografía.....	91
Acerca de los autores	94
Acerca de IDEA Internacional.....	96

ACERCA DE ESTA GUÍA

LA FINALIDAD DE ESTA GUÍA

En esta Guía se describen los principales factores de riesgo *relacionados con el proceso electoral (endógenos o internos)* que socavan la integridad electoral, ya sea como causa o como causa coadyuvante.

Organizar elecciones es una tarea compleja para cualquier sociedad. Requiere una amplia movilización social y la implementación de una serie de actividades electorales, al tiempo que se cumplen procedimientos y plazos estrictos. Por lo tanto muchas cosas pueden salir mal, y de hecho a menudo salen mal, a consecuencia de leyes deficientes, obstáculos logísticos, errores técnicos y humanos, o acciones poco éticas de actores electorales clave, por citar solo algunos factores. Cuando los riesgos se materializan pueden generar tensiones o crisis que pueden socavar la integridad del proceso electoral.

Junto con la [Guía de factores de riesgo externos](#) (Alihodžić et al., 2024), en que se examinan los riesgos relacionados con el contexto, en esta Guía se brinda un panorama más completo de las condiciones relacionadas con el proceso electoral que podrían ocasionar un incremento del riesgo electoral.

A QUIÉNES SE DIRIGE ESTA GUÍA

La Guía se ha elaborado como un recurso para los organismos electorales, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y otros actores estatales y no estatales que tengan el mandato de proteger la integridad de las elecciones o estén interesados en ello. Esta Guía puede ser utilizada como material de referencia en cursos de capacitación y actividades de análisis y evaluación.

DEFINICIONES

El concepto de **elecciones íntegras** se utiliza para describir “elecciones basadas en los principios democráticos del sufragio universal y la igualdad política, tal como se reflejan en los acuerdos y normas internacionales, caracterizadas por una preparación y gestión profesionales, imparciales y transparentes a lo largo de todo el ciclo electoral” (Comisión Global sobre Elecciones, Democracia y Seguridad, 2012, pág. 6).

El **riesgo electoral** refiere a la probabilidad de que se produzcan acontecimientos negativos en las elecciones, causados por factores externos o internos.

Los **factores de riesgo internos** (factores endógenos) son condiciones relacionadas con el proceso electoral que pueden ocasionar un incremento del riesgo electoral.

Los **factores de riesgo externos** (factores exógenos) son condiciones relacionadas con el contexto que pueden ocasionar un incremento del riesgo electoral.

Una forma sencilla de distinguir entre los factores de riesgo internos y los factores de riesgo externos es tener presente que los primeros son propios de las elecciones y no existen fuera del contexto electoral, mientras que los segundos consisten en características del contexto que son independientes de las elecciones.

ESTRUCTURA DE LA GUÍA Y DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES

En esta Guía se describen 26 factores de riesgo internos que pueden presentarse en diferentes períodos y fases del ciclo electoral (figura 1).

Figura 1. El ciclo electoral



Fuente: Elaboración propia con base en H. Catt, A. Ellis, M. Maley, A. Wall y P. Wolf, *Electoral Management Design: Revised edition* [Diseño de la gestión electoral. Edición revisada] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2014), pág. 16, figura 2, <<https://www.idea.int/publications/catalogue/electoral-management-design-revised-edition>>, fecha de consulta: 22 de abril de 2024.

Además de una breve introducción sobre cada fase del ciclo electoral, en la Guía se brinda una descripción detallada de cada factor, que incluye:

- 1. Términos y conceptos clave.** En el recuadro se señalan los temas y las cuestiones clave interrelacionados con un factor específico, que requieren ser considerados más allá de la descripción proporcionada.
- 2. Introducción.** En este apartado se presenta una definición general de un factor de riesgo determinado, y se señalan las situaciones en que los riesgos pueden materializarse con consecuencias negativas para la credibilidad y la integridad electorales.
- 3. Indicadores observables.** En este apartado se detallan las propiedades observables de los distintos factores, que pueden contribuir a evaluar el estado de un riesgo específico.
- 4. Metodologías de recolección y análisis de datos.** En este apartado se sugieren fuentes de información, técnicas de recolección de datos y métodos de análisis.
- 5. Cuestionarios.** Estos pueden ser útiles para la recolección de datos. Los cuestionarios en formato editable se comparten en el *software* de la herramienta de gestión del riesgo electoral¹.

¹ Disponible en el sitio web de IDEA Internacional: <<https://www.idea.int/data-tools/tools/electoral-risk-management-tool>>.

Para evitar repeticiones en el documento (y también entre este documento y la *Guía de factores de riesgo externos*) los autores han adoptado el siguiente enfoque:

- Las cuestiones que atraviesan todo el ciclo electoral se introducen como factores de riesgo independientes en las fases tempranas del ciclo y luego se señalan en los *recuadros sobre términos y conceptos clave* y en los apartados sobre *indicadores observables* correspondientes a otros factores de riesgo. Es el caso del financiamiento de los partidos políticos.
- Algunas cuestiones no se desarrollan como un factor de riesgo independiente, sino que se destacan al examinar varios factores de riesgo diferentes. Por ejemplo, distintas cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) pueden incidir en diferentes riesgos a lo largo del ciclo electoral, a saber: las TIC inadecuadas o defectuosas pueden socavar la credibilidad del registro de votantes y la difusión de los resultados, y las deficiencias en materia de ciberseguridad pueden debilitar la capacidad de los organismos electorales. Esas cuestiones se examinan al considerar diversos factores de riesgo, en los apartados sobre *términos y conceptos clave e indicadores observables*.
- Por último, algunas cuestiones que se relacionan con varios factores de riesgo internos diferentes se mencionan en reiteradas ocasiones en esta Guía, aunque en la *Guía de factores de riesgo externos* dichas cuestiones se analizan como factores de riesgo independientes. Entre ellas figuran la discriminación y violencia de género, y los contenidos y comportamientos problemáticos en línea.

ADAPTACIÓN

La lista de factores de riesgo que se presenta en esta Guía no es exhaustiva. Además, es posible que la forma en que los factores de riesgo son denominados o descritos no se corresponda con la terminología local o con contextos específicos. Ciertamente los usuarios pueden decidir combinar algunos de los factores descritos o definir varios factores de riesgo que refieran a cuestiones actualmente reunidas bajo un solo factor. Los usuarios deberían considerar la posibilidad de ajustar el vocabulario una vez que hayan sido identificados los principales riesgos en un país y un contexto electoral determinados.

EL MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL

La legislación electoral es el conjunto de elementos jurídicos estructurales que definen o condicionan un proceso electoral. Como se detalla en el manual de IDEA Internacional sobre diseño de la gestión electoral (Catt et al., 2014, págs. 34-44), el marco jurídico completo para las elecciones puede basarse en una variedad de fuentes, entre ellas:

- **Documentos internacionales**, por ejemplo, el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas, 1966).
- **Documentos regionales**, por ejemplo, la Carta Africana sobre Democracia, Elecciones y Gobernanza.
- La **constitución**.
- **Legislación nacional**, que puede adoptar la forma de un código electoral integral.
- **Leyes provinciales o estatales**, que en los países que tienen un régimen federal pueden regular los procesos correspondientes a eventos electorales a nivel local, provincial o estatal (como en el caso de Australia) o a nivel nacional (como en el caso de Estados Unidos).
- **Ordenanzas y normativas** promulgadas por autoridades nacionales o de nivel inferior.
- **Regulaciones, declaraciones y directrices emitidas por un organismo electoral**, si está facultado para ello.
- **Normas y convenciones del derecho consuetudinario** que pueden estar integradas en la legislación electoral, o normativas y políticas establecidas por un organismo electoral que refieran a cuestiones como la implementación de registros de votantes y de modalidades de votación separadas para mujeres y hombres.
- **Políticas administrativas elaboradas por un organismo electoral o por otros organismos**.
- **Códigos de conducta** (voluntarios o no) que pueden tener un impacto directo o indirecto en el proceso electoral, relativos, por ejemplo, a los organismos electorales, las personas que participan en las elecciones, los observadores y la cobertura mediática de las elecciones.

El marco jurídico electoral también puede incorporar normas internacionales y no solo inspirarse en ellas. Por ejemplo, los artículos 7 y 8 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas disponen que los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública de cada país y garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres y sin discriminación alguna, el derecho a representar a su gobierno en el plano internacional y a participar en la labor de las organizaciones internacionales (Naciones Unidas, 1979, arts. 7 y 8). El artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su primer apartado que todas las personas tienen “derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”, y en el tercer apartado sostiene que la voluntad del pueblo, que es la base de la autoridad del poder público, “se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto” (Naciones Unidas, 1948, art. 21). Otra convención importante, la Convención contra la Corrupción de las Naciones Unidas, establece en su artículo 7.3 que los Estados Partes deberán contemplar la posibilidad de adoptar medidas para “aumentar la transparencia respecto de la financiación de candidaturas a cargos públicos electivos y, cuando proceda, respecto de la financiación de los partidos políticos” (Naciones Unidas, 2003, art. 7.3).

Independientemente del marco institucional general de un país determinado, siempre habrá uno o más órganos responsables de la gestión electoral. En las democracias emergentes es común que los marcos jurídicos electorales, para promover la integridad electoral, deleguen en los organismos electorales la responsabilidad de controlar el proceso electoral en su totalidad. No obstante, los organismos electorales también pueden tercerizar algunas funciones, como la delimitación de los distritos, el registro de votantes, el registro y el control del financiamiento de los partidos políticos, la resolución de disputas electorales, la certificación y el anuncio de los resultados electorales, o la educación e información de los votantes, o bien pueden recibir el apoyo de otras instituciones o de OSC para desempeñar estas funciones. Si las actividades electorales se asignan a más de una institución, el marco jurídico y normativo debe ser muy claro al establecer las funciones y las responsabilidades de cada institución, y al definir la jerarquía de autoridad y los mecanismos de coordinación entre las diferentes instituciones (Catt et al., 2014, págs. 75-78).

1. SISTEMA ELECTORAL INAPROPIADO

Términos y conceptos clave

inclusión y exclusión de los procesos electorales, conceptos que comprenden la representación de las mujeres y de diferentes grupos sociales; fórmula electoral; delimitación de los distritos

Como se describe en el manual de IDEA Internacional titulado *Diseño de sistemas electorales*, en su nivel más básico el sistema electoral traduce los votos emitidos en escaños obtenidos por los candidatos y los partidos políticos (Reynolds, Reilly y Ellis, 2006).

Los diferentes sistemas electorales pueden agravar o moderar las tensiones y los conflictos sociales. Algunos sistemas pueden funcionar bien para garantizar una representación y una participación significativas de las mujeres y de otros grupos de la población habitualmente excluidos. Otros sistemas fomentan la formación de un gobierno fuerte de un único partido. Cuando un sistema electoral no es considerado justo e inclusivo, y no hay una percepción generalizada de que los partidos políticos tendrán la oportunidad de ganar en la próxima elección, los perdedores pueden verse obligados a operar al margen del sistema por medio de tácticas no democráticas, confrontativas e incluso violentas (Reynolds, Reilly y Ellis, 2006, pág. 6).

Un estudio publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señala cuatro variables que pueden desencadenar conflictos en un sistema electoral: (a) la fórmula para determinar cómo los votos se traducen en escaños; (b) el tamaño de los distritos; (c) la ratio entre los votos y los escaños, y (d) la delimitación de los distritos (PNUD, 2009).

Indicadores observables

1. El grado de inclusión y representación justa garantizado por el sistema electoral.
2. El grado de rendición de cuentas garantizado por el sistema electoral.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Realizar un análisis especializado de los efectos que (a) la fórmula electoral; (b) la magnitud de los distritos; (c) la ratio entre los votos y los escaños, y (d) la delimitación de los distritos tienen en la representación de todos los grupos significativos en las instituciones políticas.
- Realizar encuestas a actores políticos y no políticos para conocer sus puntos de vista sobre el nivel de adecuación del sistema electoral.
- Analizar las dimensiones geográficas y de género de las cuestiones relativas al sistema electoral y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 1. Sistema electoral inapropiado

Evalúe el grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
El sistema electoral no es inclusivo y no garantiza una representación justa.						
El sistema electoral no promueve la rendición de cuentas.						
Se manipula la delimitación de los distritos.						
El sistema electoral discrimina y excluye indebidamente a determinados grupos, como las mujeres, las personas jóvenes, las personas con discapacidad y las personas desplazadas internas.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

2. MARCO JURÍDICO ELECTORAL INADECUADO

Términos y conceptos clave

normas y obligaciones electorales internacionales; reforma electoral; conflicto entre actos jurídicos; disponibilidad de disposiciones electorales especiales

Como se describe en el manual de IDEA Internacional titulado *Diseño de sistemas electorales*, la ley electoral está formada por una o varias disposiciones legislativas que regulan todos los aspectos del proceso mediante el cual se eligen las instituciones políticas definidas en la constitución o en el marco institucional de un país (Reynolds, Reilly y Ellis, 2006, pág. 176).

Cuando la ley electoral no es lo suficientemente sólida como para regular eficazmente todos los aspectos de los procesos electorales, surgen riesgos que pueden afectar la credibilidad. Por ejemplo, si la ley electoral no dispone la inclusión efectiva de todas las personas y los grupos habilitados para participar y no garantiza su derecho a votar o a presentarse a las elecciones, esto podría afectar la credibilidad de los procesos electorales. La ley electoral también puede estar diseñada para favorecer a un partido sobre otro. Quienes consideren que se les ha negado la oportunidad de participar en los procesos electorales o estimen que participan en desigualdad de condiciones podrían recurrir al boicot o la violencia, o rechazar los resultados electorales.

La ausencia de revisiones periódicas que garanticen un marco jurídico óptimo para la celebración de elecciones, sincronizadas según sea necesario con el desarrollo de otros actos jurídicos, ocasionará que las elecciones estén expuestas a riesgos cada vez mayores. Por ejemplo, las pandemias, las inundaciones y otros contextos de crisis pueden requerir la introducción o la ampliación de disposiciones electorales especiales, como la votación por correo, la votación anticipada, la votación por poder o la votación fuera del

país. Si el marco jurídico no tiene la flexibilidad necesaria para contemplar esas demandas, podría debilitarse la credibilidad del proceso. Las reformas, si se implementan, deberían concretarse antes de la fase de celebración de las elecciones.

Indicadores observables

1. El nivel de cumplimiento de los estándares y las obligaciones electorales, tanto a nivel regional como internacional.
2. La existencia de calendarios y plazos claramente anunciados para introducir cambios o nuevas disposiciones legales.
3. La medida en que la ley electoral es adecuada y completa para regular todos los aspectos de los procesos electorales.
4. La medida en que se han establecido mecanismos de sensibilización de los actores interesados en la reforma electoral, en particular los partidos políticos y la sociedad civil.
5. El nivel de confianza en la ley electoral.
6. El registro de las acciones de impugnación de la ley electoral vigente (número de declaraciones oficiales (administrativas o judiciales) y extraoficiales).
7. El grado de armonización entre la ley electoral y otras leyes nacionales.
8. La existencia de diversas modalidades de votación para facilitar la participación de todos los grupos elegibles para votar que podrían experimentar necesidades o circunstancias especiales.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Realizar una descripción y un análisis detallados de la ley electoral y de su impacto en todos los grupos. Analizar los impactos negativos que podrían afectar a diferentes regiones y distintos grupos sociales, con foco en los grupos vulnerables y los actores políticos.
- Realizar encuestas periódicas a los actores políticos y a la ciudadanía en general dirigidas tanto a hombres como a mujeres de manera inclusiva, y garantizar la adecuada representación de todos los grupos vulnerables e históricamente marginados, para conocer sus niveles de satisfacción respecto de la ley electoral. Verificar que todos los datos recopilados a través de las encuestas puedan desglosarse por edad, sexo, idioma, orientación política, grupo étnico, religión, lugar de residencia y cualquier otra dimensión pertinente.

- Recabar información sobre denuncias formales relativas a la ley electoral que hayan sido presentadas y resueltas en instancias administrativas o judiciales. Distinguir a los grupos que presentan denuncias y desglosarlas según las variables señaladas en el punto anterior.
- Evaluar el carácter inclusivo y la transparencia de los procesos legislativos.
- Evaluar la existencia y la flexibilidad de las disposiciones electorales especiales.
- Analizar la distribución geográfica y de género de las cuestiones relativas al marco electoral y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 2. Marco jurídico electoral inadecuado

Evalúe el **grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes**

	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
--	---	---	--	---	---	---

No hay armonización entre la ley electoral y la constitución.						
La ley electoral es objeto de impugnación pública por parte de actores pertinentes (por ejemplo, los partidos políticos, la ciudadanía y los actores internacionales).						
La ley electoral es impugnada ante los tribunales.						
La ley electoral discrimina a determinados grupos, incluidas las mujeres.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

3. MARCO NORMATIVO INADECUADO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS CAMPAÑAS

Términos y conceptos clave

divulgación de información financiera; campañas electorales; rendición de cuentas; integridad; plataformas digitales

La regulación del financiamiento político, es decir, el financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales, es un medio fundamental para promover la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas en cualquier democracia. La necesidad de regular el financiamiento político no controlado, no divulgado y sospechoso constituye un reto importante para la integridad de las elecciones tanto en las democracias emergentes como en las maduras. La ausencia de una regulación eficaz del financiamiento de los partidos políticos puede debilitar la integridad de los procesos políticos y de las instituciones políticas y puede comprometer la calidad de la democracia. La falta de un control adecuado del financiamiento político puede ocasionar una disminución de la igualdad política, crear oportunidades para que el crimen organizado compre influencias y socavar la confianza pública en las elecciones (Hamada y Agrawal, 2020; Comisión Global sobre Elecciones, Democracia y Seguridad, 2012).

Indicadores observables

1. La existencia de normativas, prohibiciones y límites con relación a las donaciones y los ingresos privados, es decir, disposiciones que establezcan quiénes pueden hacer contribuciones a los partidos políticos y los candidatos y qué montos pueden aportar.
2. La existencia de normativas para el financiamiento público, que consiste en el aporte de fondos públicos directos e indirectos a partidos políticos y candidatos.

3. La existencia de normativas sobre el gasto: normas sobre cuánto dinero pueden gastar los partidos políticos y los candidatos, y en qué lo pueden gastar. Deben considerarse todas las regulaciones financieras relativas a las campañas en línea y las implicaciones financieras de los códigos de conducta de las campañas, entre otros elementos.
4. La existencia de requisitos para la presentación de informes financieros, medidas de supervisión y sanciones aplicables en caso de incumplimiento de la normativa.
5. El nivel de apoyo y orientación que el organismo electoral presta a los partidos políticos para contribuir a que estos cumplan con la normativa vigente.
6. La existencia de un sitio web de divulgación de información sobre el financiamiento político que sea de acceso público.
7. La aplicación oportuna y proporcionada de sanciones.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Realizar una síntesis exhaustiva del marco jurídico relativo al financiamiento de los partidos políticos y las campañas. Analizar en qué medida dicho marco establece condiciones equitativas para todos los actores políticos. Especificar qué partes interesadas resultan favorecidas o perjudicadas por el marco jurídico.
- Revisar los materiales y el sitio web del organismo electoral y encuestar a los actores interesados para evaluar la calidad de la orientación que el organismo electoral ofrece a los partidos políticos con relación al financiamiento de sus actividades.
- Determinar la existencia de requisitos para la presentación de informes y determinar los niveles de cumplimiento.
- Recopilar información sobre la capacidad y las prácticas de supervisión, las denuncias y las sanciones relativas a las campañas de los partidos políticos.
- Analizar la distribución geográfica y de género de las cuestiones relativas al financiamiento político y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 3. Marco normativo inadecuado para el financiamiento de los partidos políticos y las campañas

Evalúe el grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
No existe un marco regulatorio para el financiamiento de los partidos políticos y las campañas.						
El marco regulatorio para el financiamiento de los partidos políticos y las campañas no establece condiciones equitativas para todos los actores políticos.						
El organismo electoral no proporciona una orientación adecuada a los partidos políticos y las campañas respecto de su financiamiento.						
Los actores políticos no respetan las normas que regulan el financiamiento de los partidos políticos y las campañas.						
Los actores políticos que no cumplen las normas que regulan el financiamiento de los partidos políticos y las campañas no son sancionados.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

4. MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL INADECUADO PARA HACER FRENTE A LOS DESAFÍOS EMERGENTES

Términos y conceptos clave

entorno informativo; epidemia; riesgos naturales; tecnología; ciberseguridad

En los últimos años la mayoría de los organismos electorales han tenido que hacer frente a una serie de problemas y desafíos nuevos y en rápida evolución. Por ejemplo, al utilizar las redes sociales los votantes están expuestos a un entorno informativo en que resulta cada vez más difícil distinguir los hechos, la desinformación, la información falsa y los mensajes políticos (Bicu, s. f.). Además, los actores políticos están adoptando cada vez más la táctica de cuestionar la integridad de los resultados electorales. Los riesgos naturales o causados por el hombre (incluidos los ataques cibernéticos) pueden tener repercusiones negativas en varias actividades electorales, como la participación de los votantes, y por lo tanto requieren que se amplíen o se implementen las disposiciones electorales especiales, entre otras medidas (James, Clark y Asplund, 2023).

Los marcos jurídicos e institucionales rígidos, obsoletos o excesivamente prescriptivos pueden dificultar o imposibilitar la adaptación de los procesos electorales a las condiciones que plantean los nuevos desafíos. Al mismo tiempo, dejar un amplio margen para interpretar y aplicar el marco jurídico también puede dar lugar a decisiones jurídicas o administrativas controvertidas y ocasionar la pérdida de credibilidad ante los principales actores electorales.

Por ejemplo, una regulación muy rígida del espacio en línea puede amenazar la democracia y la credibilidad de las elecciones, pero la ausencia total de regulación puede beneficiar injustamente a algunos actores en detrimento de otros y así impedir una verdadera competencia política.

A consecuencia de los nuevos desafíos es cada vez más necesario que los organismos estatales, además del organismo electoral, asuman un papel fundamental a fin de garantizar la capacidad y la experiencia necesarias para llevar adelante el proceso electoral. Si los mandatos y las relaciones interinstitucionales no se definen adecuadamente, el Estado podría no estar en condiciones de prestar el apoyo necesario para gestionar cuestiones relacionadas con la seguridad (que comprende la ciberseguridad y la seguridad tradicional), los riesgos naturales, la lucha contra la corrupción, las conductas y los contenidos problemáticos en el entorno informativo (en línea y fuera de línea) o la salud, entre otras dimensiones.

Indicadores observables

1. La existencia de legislación que haga referencia a los nuevos desafíos y disponga cómo responder a ellos.
2. La existencia de mandatos de los organismos estatales que dispongan la provisión al organismo electoral del apoyo y la experiencia necesarios para que este pueda enfrentar los nuevos desafíos.
3. La existencia de marcos que requieran o promuevan la colaboración interinstitucional para hacer frente a los nuevos desafíos.
4. El nivel de orientación y apoyo que los actores electorales reciben del organismo electoral para hacer frente a los nuevos desafíos.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Realizar una revisión exhaustiva de la ley electoral y de otros marcos jurídicos pertinentes para determinar en qué medida la normativa es integral y permite responder a los desafíos electorales emergentes.
- Examinar los mandatos, las normas y los procedimientos del organismo electoral y de otros organismos con responsabilidades en el ámbito electoral en lo que respecta a hacer frente a los nuevos desafíos electorales.
- Evaluar los procedimientos y la calidad de la colaboración entre los organismos estatales con respecto a diversos asuntos relacionados con las elecciones.
- Evaluar en qué medida el organismo electoral y otros organismos estatales proporcionan información y orientación a los actores electorales sobre los desafíos electorales emergentes.
- Analizar la distribución geográfica y de género de los desafíos electorales emergentes y de la capacidad en materia electoral, y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 4. Marco jurídico e institucional inadecuado para hacer frente a los desafíos emergentes

Evalúe el grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
El marco jurídico no tiene disposiciones sobre las respuestas a los desafíos electorales emergentes.						
El organismo electoral y otros organismos estatales carecen de mandatos claros y de normas y procedimientos internos para hacer frente a los desafíos emergentes.						
El organismo electoral y otros organismos estatales no colaboran para responder a los desafíos emergentes.						
El organismo electoral y otros organismos estatales no informan ni orientan a los actores electorales con respecto a los desafíos emergentes.						
Los desafíos emergentes no se abordan eficazmente.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

5. DISEÑO Y COMPOSICIÓN INADECUADOS DEL ORGANISMO ELECTORAL

Términos y conceptos clave

independencia funcional; imparcialidad; profesionalidad; transparencia; confianza

Tal como se indica en el manual de IDEA Internacional sobre diseño de la gestión electoral, un organismo electoral una entidad o una institución que tiene la responsabilidad legal y el único propósito de gestionar algunas o todas las acciones² que son esenciales para la celebración de elecciones y la implementación de diversos instrumentos de la democracia directa, como los referendos, las iniciativas ciudadanas y los referendos revocatorios, cuando estos forman parte del marco jurídico. Entre estas acciones esenciales (o centrales) se incluyen: (a) determinar quiénes tienen derecho al voto; (b) recibir y validar los nombramientos de candidatos electorales (para las elecciones, los partidos políticos o los candidatos); (c) organizar los comicios; (d) realizar el recuento de votos, y (e) tabular los votos (Catt et al., 2014, pág. 5).

Existen tres grandes modelos de gestión electoral: el modelo independiente, el gubernamental y el mixto. No obstante, con independencia del modelo elegido, es sumamente importante que el organismo electoral garantice la credibilidad del proceso electoral y la legitimidad de los resultados electorales. Se espera que los organismos electorales se adhieran a los principios de independencia, imparcialidad, integridad, transparencia, eficiencia, profesionalidad y vocación de servicio (Wall et al., 2006, págs. 22-25).

Si existen deficiencias respecto a alguno de estos principios constitutivos, la labor del organismo electoral puede generar desconfianza entre los actores clave, lo que, en contextos caracterizados por una marcada polarización social, puede debilitar la credibilidad de las elecciones.

² En este debate, "OGE" puede referirse al singular y al plural (es decir, cuando hay más de un órgano de gestión electoral competente en una jurisdicción determinada).

Indicadores observables

1. Los niveles de confianza logrados por el organismo electoral en todo el país.
2. Los niveles de independencia y de inclusión en cuanto a su composición —en términos del enfoque de género, por ejemplo— logrados por el organismo electoral.
3. El nivel de imparcialidad del organismo electoral.
4. El nivel de transparencia de la labor desarrollada por el organismo electoral.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Realizar una síntesis y un análisis exhaustivos del marco jurídico que regula el establecimiento y la labor del organismo electoral. Examinar en qué medida un marco jurídico es sensible desde el punto de vista de género y de la conflictividad; por ejemplo, ¿garantiza la representación de diferentes grupos, tanto minoritarios como mayoritarios?
- Realizar encuestas y entrevistas a actores políticos y a diferentes grupos sociales para evaluar sus percepciones sobre la labor llevada a cabo por el organismo electoral, así como su confianza en esta institución. Realizar encuestas de forma periódica dirigidas tanto a mujeres como a hombres.
- Analizar las prácticas de trabajo del organismo electoral con relación a la inclusión, la transparencia y la rendición de cuentas. Entrevistar a actores políticos y a grupos de la sociedad civil respecto de este mismo asunto (o incluir este tema en las encuestas mencionadas en el punto anterior).
- Analizar la distribución geográfica y de género de las cuestiones relativas al diseño y la composición del organismo electoral, y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 5. Diseño y composición inadecuados del organismo electoral

Evalúe el grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
El organismo electoral carece de independencia (no puede realizar su labor libre de imposiciones o influencias políticas).						
El organismo electoral carece de imparcialidad (favorece determinadas opciones políticas y exhibe sesgos de género).						
El organismo electoral carece de profesionalidad (la implementación técnica del proceso electoral es deficiente).						
El organismo electoral carece de transparencia (los actores interesados no logran obtener del organismo electoral la información que requieren).						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones)..						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

6. MECANISMOS INADECUADOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ELECTORALES

Términos y conceptos clave

independencia funcional; imparcialidad; profesionalidad; transparencia; confianza; mecanismos alternativos de resolución de conflictos

Como se explica en el manual de IDEA Internacional titulado *Justicia electoral*, los mecanismos de resolución de conflictos electorales ofrecen una estructura formalizada para impugnar determinadas acciones o procedimientos electorales por la vía jurídica (Orozco-Henríquez, Ayoub y Ellis, 2013). Además, los mecanismos alternativos para la resolución de conflictos que se utilizan para mediar en disputas electorales son beneficiosos para muchas sociedades. Los conflictos pueden surgir en cualquier momento a lo largo de las diversas fases del proceso electoral (Orozco-Henríquez, Ayoub y Ellis, 2013, págs. 37-38). Cuando no se establecen mecanismos eficaces y fiables de resolución de conflictos electorales desde las fases iniciales de los procesos electorales, existe la posibilidad de que los actores electorales decidan recurrir a protestas, boicots o incluso a la violencia para resolver las cuestiones controvertidas, lo que socavaría la credibilidad de las elecciones.

Indicadores observables

1. La existencia de órganos de resolución de conflictos electorales.
2. El grado de accesibilidad de los órganos de resolución de conflictos electorales.
3. El grado de efectividad de los órganos de resolución de conflictos electorales.
4. El grado de independencia de los órganos de resolución de conflictos electorales.

5. El grado de imparcialidad de los órganos de resolución de conflictos electorales.
6. El grado de transparencia de los órganos de resolución de conflictos electorales.
7. El nivel de confianza en los órganos de resolución de conflictos electorales.
8. La medida en que los órganos de resolución de conflictos electorales respetan los plazos pertinentes.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Realizar encuestas y entrevistas a actores políticos y a diferentes grupos sociales para evaluar el grado de confianza en la labor de los órganos de resolución de conflictos electorales.
- Obtener cifras sobre el número de denuncias electorales recibidas por los órganos de resolución de conflictos electorales competentes, así como sobre el número de denuncias resueltas y pendientes de resolución, y desglosar dichas denuncias en función de variables como sexo, orientación política, grupo étnico, religión, zona de residencia y cualquier otra dimensión relevante.
- Analizar la distribución geográfica y de género de las cuestiones relativas a la resolución de conflictos electorales y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 6. Mecanismos inadecuados para la resolución de conflictos electorales

Evalúe el grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
El sistema de resolución de conflictos electorales carece de una estructura adecuada y de capacidad suficiente.						
La resolución de conflictos electorales no es accesible para todas las partes.						
La resolución de conflictos electorales no es eficiente para resolver disputas electorales.						
El nivel de confianza en la resolución de conflictos electorales es bajo.						
Las decisiones relativas a la resolución de conflictos electorales no se respetan.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

PLANIFICACIÓN Y PREPARACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ELECTORALES

Una vez establecido el marco jurídico electoral, comienza la fase de planificación y preparación para la implementación de las actividades electorales. Entre las acciones concretas que deben desarrollarse se incluye la elaboración de estatutos, como normas y reglamentos, para poner en marcha disposiciones jurídicas específicas. La elaboración de un calendario electoral garantizará que los plazos sean suficientes y estén en consonancia con las disposiciones legales. En algunos casos puede ser necesario revisar periódicamente el plan estratégico. Además, el organismo electoral debe tener en cuenta la revisión o la adopción de procesos que permitan mejorar la gestión de la comunicación interna y externa, el uso de las TIC, la elaboración de planes de gestión de crisis y la implementación de marcos de gestión de riesgos.

En todos los casos es necesario elaborar planes operativos para implementar las distintas fases del ciclo electoral, como la difusión de información electoral; el registro de votantes, partidos políticos, candidatos y observadores; las campañas electorales de los partidos políticos; la votación y el recuento de votos, y la gestión de los resultados. En los planes operativos es preciso contemplar las actividades que deben desarrollarse, los cronogramas, el alcance geográfico, los recursos humanos y la capacitación requeridos, y el presupuesto, entre otros elementos. El proceso de elaboración del presupuesto está estrechamente relacionado con el desarrollo de un plan operativo. Algunos aspectos de las acciones electorales, como la adquisición de las TIC necesarias y la capacitación que requiere su uso, pueden requerir más tiempo de preparación.

Es importante que la planificación electoral se base en un enfoque integral, que sea sensible a los conflictos y que contemple los factores de riesgo relacionados tanto con el proceso como con el contexto mediante el uso de herramientas adecuadas de gestión de riesgos. La planificación electoral debe considerar en qué medida los actores electorales son capaces de sobrellevar las tensiones y las crisis causadas por los riesgos que podrían

llegar a materializarse. Es de suma importancia que los organismos electorales y otros actores cuenten con planes de contingencia para enfrentar las crisis electorales. En muchos aspectos, para lograr una planificación y una preparación eficaces se requerirá la colaboración entre los organismos electorales y otros actores estatales y no estatales. Las debilidades operativas, las controversias o la incapacidad para prevenir o mitigar riesgos en una fase electoral determinada pueden comprometer la integridad de las fases subsiguientes o poner en riesgo al proceso electoral en conjunto.

7. POLÍTICAS, NORMAS Y REGLAMENTOS ELECTORALES INADECUADOS A NIVEL ADMINISTRATIVO

Términos y conceptos clave

políticas electorales; normas y reglamentos electorales; estatutos; instrucciones

El marco jurídico electoral incluye numerosas normas administrativas, como ordenanzas y normativas promulgadas por autoridades del ámbito nacional o de nivel inferior; regulaciones, declaraciones y directrices emitidas por el organismo electoral, y leyes, convenciones y códigos de conducta del derecho consuetudinario. Todas ellas son importantes, ya que constituyen un marco normativo claro y detallado que permite su aplicación de forma eficaz. La falta de claridad legislativa puede afectar negativamente la credibilidad e integridad de los procesos electorales y aumentar el riesgo de manipulación arbitraria, lo que podría ocasionar conflictos y resultados no democráticos.

Indicadores observables

1. La existencia de cronogramas claros para la introducción de cambios en las políticas, las normas y los reglamentos electorales a nivel administrativo.
2. La medida en que los actos legislativos se hacen efectivos a través de normas y reglamentos concretos (instrucciones, estatutos).
3. La medida en que las normas y los reglamentos están armonizados.
4. La medida en que el funcionariado electoral, los actores políticos y la ciudadanía —incluidas las mujeres y los hombres, las personas con discapacidad y las personas jóvenes— conocen y comprenden los procesos electorales.
5. El nivel de confianza de los actores electorales en las diversas normas y procedimientos administrativos, y su nivel de satisfacción respecto de estos.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Realizar encuestas para medir en qué medida los actores electorales apoyan la normativa electoral. Hacer preguntas a las personas encuestadas sobre sus características sociodemográficas a fin de distinguir a los distintos actores políticos (por ejemplo, preguntar cuál es su zona de residencia y si integran un grupo minoritario o marginado).
- Identificar a los actores políticos que no hayan prestado su apoyo a determinadas disposiciones legales, como los códigos de conducta de los partidos políticos.
- Por medio de las mismas encuestas evaluar en qué medida el funcionariado electoral, los actores políticos y los diferentes grupos sociales, incluidas las mujeres y las personas jóvenes, conocen y comprenden las normativas electorales relevantes.
- Analizar la distribución geográfica y de género de las cuestiones relativas a la administración electoral y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 7. Políticas, normas y reglamentos electorales inadecuados a nivel administrativo

Evalúe el grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
Las normas electorales de carácter administrativo no proporcionan un marco integral para la organización de las elecciones.						
Las normas electorales de carácter administrativo no se aplican plenamente.						
Las normas electorales de carácter administrativo no son plenamente comprendidas por los actores relevantes.						
Las normas electorales de carácter administrativo son cuestionadas por los actores relevantes.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

8. PROCESOS DE GESTIÓN ELECTORAL INADECUADOS

Términos y conceptos clave

plan estratégico; plan operativo; plan de comunicación; estrategia de relaciones exteriores; proceso de gestión de riesgos; planes de gestión de crisis; planes de contingencia; estrategia de TIC

Los organismos electorales tienen el mandato de gestionar el proceso electoral, que es una de las tareas más complejas que deben realizar las sociedades democráticas. Independientemente del grado de madurez de las tradiciones democráticas de cada país y de la fortaleza de sus instituciones políticas, esta misión siempre es desafiante y conlleva riesgos.

La gestión electoral constituye al mismo tiempo un arte y una ciencia. Dado que comprende muchos elementos variables, la posibilidad de que algo salga mal es elevada. Por lo tanto, un mandato firme del organismo electoral y la pericia de su personal deben ir acompañados de métodos y procesos de gestión avanzados, que incluyan acciones de planificación estratégica y operativa; estrategias de comunicación y TIC; mecanismos de gestión de riesgos y crisis, y herramientas de evaluación y seguimiento, entre otros elementos fundamentales. La ausencia de un enfoque metódico de la gestión, respaldado por recursos y herramientas adecuados, podría originar la toma de decisiones subóptimas, que no solo serán menos eficientes en términos de costos, sino que además podrían tornar vulnerables a las instituciones y los procesos electorales ante tensiones y crisis. Además, estos resultados pueden socavar la confianza en la administración electoral y debilitar la credibilidad de las elecciones.

Indicadores observables

1. La existencia de directrices para guiar la labor de los actores encargados de la planificación estratégica y operativa.
2. La existencia de planes estratégicos y operativos en los organismos responsables.
3. El nivel de coherencia de los planes estratégicos y operativos.
4. El nivel de consulta entre las partes interesadas responsables durante el período de planificación y la capacidad para implementar planes operativos.
5. La existencia de un plan de comunicación interna y de una estrategia de comunicación externa.
6. La existencia de procesos de gestión de riesgos.
7. La existencia de planes de gestión de crisis.
8. La existencia de procedimientos y mecanismos de monitoreo y evaluación.
9. La medida en que el organismo electoral dispone de recursos suficientes —personal competente, herramientas y fondos— para garantizar una gestión adecuada.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Obtener documentos estratégicos y de planificación del organismo electoral. Analizar su calidad, suficiencia y factibilidad, y considerar en el análisis la disponibilidad de recursos (personal, herramientas y fondos) y los plazos previstos.
- Comprobar la armonización entre los documentos relativos a la planificación estratégica y operativa, y entre el organismo electoral y otros actores con mandatos electorales.
- Evaluar en qué medida el organismo electoral implementa los procesos de gestión clave, como la gestión de riesgos, la gestión de crisis, el monitoreo y la evaluación.
- Analizar la distribución geográfica y de género de las cuestiones relativas a la gestión electoral y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 8. Procesos de gestión electoral inadecuados

Evalúe el <u>grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes</u>	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
El organismo electoral no cuenta con un plan estratégico.						
El organismo electoral no cuenta con un plan operativo para todo el ciclo electoral.						
El organismo electoral no cuenta con un plan de comunicación interna.						
El organismo electoral no tiene una estrategia de comunicación externa.						
El organismo electoral no cuenta con un sistema formal de gestión de riesgos.						
El organismo electoral no cuenta con un plan de gestión de crisis.						
El organismo electoral no cuenta con procesos de monitoreo y evaluación.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

9. PROCESOS DE FINANCIAMIENTO Y DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO INADECUADOS PARA LAS ELECCIONES

Términos y conceptos clave

asignación presupuestaria; proceso presupuestario; colaboración interinstitucional; adquisiciones; financiamiento de contingencia

Los gastos electorales pueden clasificarse de diferentes maneras. Por ejemplo, se puede hacer una distinción entre los gastos de personal, los gastos de capital y los gastos operativos, que son costeados por un organismo electoral o una institución electoral auxiliar. Estos gastos se clasifican en gastos fijos, relacionados con el funcionamiento de las instituciones, y gastos variables, relacionados con la realización efectiva de eventos electorales. Los gastos electorales, además, se pueden desglosar en gastos directos, que son aquellos asociados con el trabajo del organismo electoral, y gastos indirectos, que son las contribuciones hechas por otros organismos estatales (instituciones electorales auxiliares). Estos últimos financian aspectos específicos de las elecciones, y comprenden, por ejemplo, los gastos de las oficinas de estadística, los servicios postales y las agencias de seguridad o salud. Los gastos electorales diferidos (o indirectos) se relacionan con servicios electorales que no pueden desvincularse de los presupuestos generales de las agencias auxiliares que contribuyen a la implementación del proceso electoral.

Otra clasificación es la que permite distinguir entre los gastos básicos, es decir, aquellos que se consideran esenciales para celebrar las elecciones, y los gastos asociados con las acciones dirigidas a proteger la integridad electoral. Estos últimos comprenden, por ejemplo, los gastos relacionados con la educación de los votantes o con la mejora de las prácticas de seguridad más allá de lo establecido por los requisitos legales o regulatorios (ACE, s. f./b).

La falta de recursos adecuados y oportunos puede llevar a los organismos electorales a hacer concesiones que podrían afectar la integridad de los procesos electorales (IDEA Internacional, 2017; Asplund, 2020). Es importante señalar que los recursos del organismo electoral constituyen un gasto del Estado aprobado por el Poder Legislativo (o el Tesoro) por un período de tiempo definido. Por ende, esos recursos pueden estar sujetos a procesos políticos. Las deficiencias de los gastos centrales pueden afectar la integridad del proceso electoral en el ámbito técnico; la falta de fondos indirectos puede limitar el compromiso de los organismos que prestan apoyo al proceso, como las instituciones responsables de brindar servicios de seguridad o de salud y protección (Asplund, 2020), mientras que la falta de fondos destinados a mantener la integridad del proceso electoral podría menoscabar su legitimidad.

Indicadores observables

1. La adecuación de los fondos para cubrir los gastos centrales especificados en los planes estratégicos, operativos y de contingencia para responder ante riesgos y crisis.
2. La adecuación de los fondos para cubrir los gastos indirectos especificados en los planes estratégicos, operativos y de contingencia para responder ante riesgos y crisis.
3. La adecuación de los fondos para cubrir los gastos destinados a mantener la integridad del proceso electoral, especificados en los planes estratégicos, operativos y de contingencia para responder ante riesgos y crisis.
4. La definición de plazos para la solicitud de fondos al ministerio o al departamento de finanzas.
5. El monto de los fondos solicitados, de los fondos aprobados en el presupuesto del organismo electoral y de los fondos efectivamente entregados.
6. El grado de alineación entre el calendario electoral y las normas sobre adquisiciones y contrataciones públicas.
7. El nivel de rendición de cuentas de los procedimientos de aprobación y gasto del presupuesto.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Realizar un análisis especializado para contrastar los planes operativos con los fondos disponibles.
- Realizar un análisis especializado de los diferentes tipos de gastos.
- Realizar una comparación de los fondos solicitados por el organismo electoral en su presupuesto y de los fondos autorizados por la autoridad encargada de aprobar el financiamiento (Poder Legislativo o Tesoro) con el monto efectivamente asignado.

- Comparar el actual presupuesto con los presupuestos de elecciones anteriores y examinar, además, si hay correlaciones entre los diferentes presupuestos y la presencia o ausencia de situaciones de violencia o de emergencia durante los procesos electorales considerados en el análisis. Crear gráficos para representar las diferencias entre los gastos correspondientes a las diferentes fases electorales. Examinar si el presupuesto actual efectivamente supone una mejora en comparación con los presupuestos del año electoral anterior, y considerar en particular si el presupuesto actual compensa los déficits anteriores.
- Analizar la distribución geográfica y de género de las cuestiones relativas al financiamiento y el presupuesto, y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 9. Procesos de financiamiento y de elaboración del presupuesto inadecuados para las elecciones

Evalúe el grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
El procedimiento presupuestario sufre retrasos o el presupuesto se presenta tarde.						
El organismo electoral no recibe el financiamiento a tiempo.						
Los fondos asignados son insuficientes y esto puede tener un impacto negativo en la calidad de los procesos electorales.						
Los procedimientos financieros, incluidos los relativos a adquisiciones, carecen de transparencia y no están alineados con el calendario electoral.						
No se asignan fondos para garantizar la seguridad electoral o los fondos asignados son insuficientes.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

En términos estrictos, las acciones de formación en el área operativa se centran en promover el desarrollo de las capacidades del funcionariado electoral para que pueda cumplir con los aspectos técnicos y no técnicos que conlleva la preparación y la implementación de los procesos electorales. Las deficiencias en la capacitación del funcionariado electoral (o la ausencia de capacitación) pueden ocasionar desacuerdos respecto de los procedimientos operativos estándar.

Además, la formación y la educación deben dirigirse a diversos actores electorales, como los organismos estatales que tienen mandatos electorales específicos, los partidos políticos, las OSC que participan de la observación electoral y los medios de comunicación. Si la formación y la educación de los actores electorales no son adecuadas, ello puede generar tensiones y alimentar la desconfianza en la integridad de las elecciones.

Las acciones relativas a la información y educación de los votantes se vinculan con diversos derechos, deberes, plazos y procedimientos (registro y votación), y por lo general cubren diferentes etapas del ciclo electoral. En muchos casos, los organismos electorales realizan una campaña de información dirigida a los votantes como parte del conjunto de acciones relativas a la educación electoral. Proporcionan información sobre el sistema electoral, el registro, el diseño de las papeletas, los canales de votación y los centros de votación, entre otros temas. La falta de información pública y de comprensión popular puede generar confusión entre los votantes, intensificar las tensiones y reducir la participación electoral, lo que socava la credibilidad de las elecciones y de los resultados.

10. FORMACIÓN INSUFICIENTE DEL FUNCIONARIADO ELECTORAL

Términos y conceptos clave

personal permanente; personal temporal; formación operativa; desarrollo profesional; TIC

Como se señala en el manual de IDEA Internacional sobre diseño de la gestión electoral, es esencial que tanto el personal permanente del organismo electoral como el personal contratado de forma temporal reciban una formación adecuada sobre las cuestiones operativas para que puedan comprender plenamente sus funciones (Catt et al., 2014). Esto es particularmente importante cuando el funcionariado interactúa con votantes o con otros actores, maneja papeletas electorales u otros materiales importantes, o debe manejar cuestiones delicadas.

Como mínimo, dicha formación debe reforzar la importancia de los requisitos clave, como el respeto de la ley, la neutralidad y la transparencia, y debe garantizar que los participantes tengan una comprensión cabal de las tareas que realizarán. En el caso del personal contratado de forma temporal la capacitación se enfocará precisamente en esto, y los manuales y las listas de verificación serán herramientas clave para su formación. En el caso del personal permanente la formación también debería centrarse en los sistemas y los procesos centrales de los cuales serán responsables, con énfasis en la planificación de contingencias, los mecanismos de respaldo y la resolución de problemas (Catt et al., 2014, pág. 187).

Una formación insuficiente o inadecuada puede obstaculizar la prestación de servicios y aumentar el riesgo de equivocaciones o errores que podrían afectar la reputación del organismo electoral o el propio resultado de la elección. Los errores pueden ser sistémicos, técnicos, de procedimiento o simplemente humanos, y pueden producirse en cualquier momento antes, durante o

después de la elección. Los errores técnicos que conllevan una configuración o un mantenimiento defectuosos de las máquinas de votación, los dispositivos de identificación de votantes (padrones electrónicos), las pantallas táctiles o los dispositivos de transmisión de resultados (teléfonos móviles), por ejemplo, pueden dificultar la votación o interrumpirla. Los errores de procedimiento que ocasionan la pérdida de material electoral sensible, como los votos emitidos, podrían poner en riesgo el resultado electoral. Los errores humanos que ocasionan la transmisión de resultados erróneos pueden distorsionar los resultados electorales preliminares.

Indicadores observables

1. La medida en que la formación operativa es obligatoria y se encuentra codificada en la legislación electoral.
2. La existencia de una evaluación de las necesidades que se enfoque en la capacitación operativa y el desarrollo profesional.
3. La existencia y la exhaustividad de los planes operativos centrados en la formación del funcionariado electoral.
4. La existencia y disponibilidad de materiales formativos estandarizados (currículo, manuales, listas de verificación, material de apoyo en formato de audio y video) que sean relevantes para el desempeño de las tareas asignadas al personal electoral temporal (registro de votantes, recuento y tabulación de votos, disposiciones electorales especiales).
5. La existencia de un número suficiente de instructores, tanto hombres como mujeres.
6. La medida en que el programa de formación a nivel nacional (en cascada o por grupos móviles) se ha completado en el país de manera oportuna.
7. El nivel de comprensión y de capacidades obtenido a partir del programa de formación nacional.
8. La existencia, en el organismo electoral, de capacidad operativa para la formación bajo la forma de una división, una dirección, un departamento, una unidad, una subunidad o un centro de formación electoral especial, que cuente con el personal y el presupuesto adecuados.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Compilar planes de formación para el funcionariado electoral. Usar mapas para indicar las regiones que carecen de planes adecuados. Evaluar en qué medida la formación es oportuna y cuenta con los recursos necesarios. Evaluar en qué medida los hombres y las mujeres están representados en la formación.
- Realizar un análisis especializado de la metodología y los materiales de la formación. Crear mapas que definan las regiones donde podría ser

necesario reevaluar la metodología y los materiales de formación con el fin de superar barreras como el idioma, entre otras. Encuestar al personal para determinar en qué medida los organismos electorales mantienen e institucionalizan las capacidades adquiridas.

- Realizar un seguimiento del ritmo de las acciones de formación, del tiempo que se les asigna y de su alcance. Elaborar gráficos para representar en qué medida o porcentaje se implementa la formación adquirida.
- Realizar encuestas y cuestionarios al funcionariado electoral que ha recibido capacitación. Identificar los temas específicos cuya comprensión plantea más dificultades al personal que ha recibido la formación. Indicar las áreas donde debe repetirse la formación.
- Analizar la distribución geográfica y de género de los desafíos relacionados con la formación y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 10. Formación insuficiente del funcionariado electoral

Evalúe el <u>grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes</u>	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
No existe un plan operativo integral para la formación del funcionariado electoral.						
El funcionariado electoral no adquiere conocimientos adecuados durante la formación.						
Los miembros pertinentes del funcionariado electoral no fueron incluidos en la formación.						
Los prestadores de servicios de formación carecen de habilidades y metodologías para llevar a cabo la formación.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

11. FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INADECUADAS DE LOS ACTORES ELECTORALES

Términos y conceptos clave

partidos políticos; financiamiento de partidos políticos; medios de comunicación; agencias del sector de la seguridad; jueces; organizaciones de la sociedad civil; autoridades locales; organismos gubernamentales; leyes y procedimientos electorales; plataformas de redes sociales

Antes de un evento electoral, muchos organismos electorales brindan formación y educación de manera regular a representantes de partidos políticos, jueces, policías, medios de comunicación y representantes de OSC. Por ejemplo, los candidatos y agentes de partidos políticos reciben capacitación sobre leyes relativas al financiamiento de campañas, procedimientos electorales y códigos de conducta. A menudo se capacita a la prensa sobre cómo informar éticamente durante los períodos electorales y cómo combatir el discurso de odio. Las agencias del sector de la seguridad requieren capacitación respecto de la atención que demanda proteger a los actores electorales y los centros de votación sin interferir en el proceso electoral. Si los políticos, los observadores electorales, las agencias del sector de la seguridad y la prensa no comprenden los aspectos técnicos fundamentales de los procesos electorales, que abarcan diversos procedimientos y mecanismos de toma de decisiones y de resolución de conflictos electorales, estos actores podrían llegar a tomar decisiones desafortunadas o realizar declaraciones públicas inadecuadas, lo que a su vez podría incrementar los niveles de tensión. Los medios de comunicación tienen la responsabilidad de informar, no de crear noticias, y la inobservancia de este criterio puede dañar la credibilidad e integridad de las elecciones.

Indicadores observables

1. La existencia e integralidad de los programas de formación relacionados con los procesos electorales dirigidos a diversos actores electorales, que aborden asuntos de género.
2. La medida en que los programas de formación electoral se adaptan a las necesidades específicas de los diferentes actores en lo que respecta al idioma o la forma de impartir la formación, entre otros aspectos.
3. La frecuencia de la formación periódica dirigida a los actores electorales.
4. El nivel de comprensión de los actores respecto de los diferentes aspectos de los procesos electorales.
5. La existencia, en el organismo electoral, de capacidad operativa para la formación bajo la forma de una división, una dirección, un departamento, una unidad, una subunidad o un centro de formación electoral especial, que cuente con el personal y el presupuesto adecuados.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Revisar los planes de formación dirigidos a los actores electorales.
- Realizar un análisis especializado de la metodología y los materiales formativos (currículo, manuales, listas de verificación, instructivos, material de apoyo en formato de audio y video).
- Recopilar información, incluso mediante tareas de indagación y análisis, sobre la implementación de las acciones de formación desarrolladas a lo largo del tiempo.
- Realizar encuestas a los actores electorales relevantes sobre su comprensión de los procesos electorales antes y después de la formación.
- Analizar la distribución geográfica y de género de las cuestiones relativas a la formación de los actores electorales y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 11. Formación y educación inadecuadas de los actores electorales

Evalúe el grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
No existe un plan operativo integral para la formación de partidos políticos/medios de comunicación.						
Los partidos políticos/medios de comunicación relevantes no fueron incluidos en los programas de formación.						
Los partidos políticos/medios de comunicación no adquieren conocimientos adecuados durante la formación.						
Los prestadores de servicios de formación carecen de habilidades y metodologías para llevar a cabo la formación.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

12. UNA CAMPAÑA INSUFICIENTE DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN DE LOS VOTANTES

Términos y conceptos clave

carácter inclusivo; información en varios idiomas; personas con discapacidad; LGBTQIA+; comunidades urbanas y rurales; plataformas de medios sociales y tradicionales

El objetivo de las campañas de información y educación para los votantes que realiza el organismo electoral correspondiente es proporcionar conocimientos y habilidades y generar confianza para que los ciudadanos puedan participar en las elecciones como candidatos y como votantes³. En general dichas campañas suelen informar como mínimo los requisitos de elegibilidad y los plazos, y los lugares y procedimientos para registrarse y votar. Es preciso realizar las acciones necesarias para garantizar la accesibilidad de toda la población, independientemente de la condición de discapacidad, la diversidad lingüística o el género, entre otras variables. Además, las campañas de información y educación de los votantes también deberían ser adaptadas para incluir a las personas que no saben leer ni escribir.

Las campañas de información y educación de los votantes pueden ser poco claras o inexactas, pueden no responder a los cambios del entorno operativo o pueden realizarse en momentos inoportunos. Es posible que no lleguen al conjunto de la ciudadanía, especialmente a los grupos históricamente marginados como las mujeres y las personas mayores que residen en zonas rurales, lo que compromete la integridad electoral. En la mayoría de las sociedades del mundo la distribución desigual del poder entre las mujeres y los hombres sitúa a las mujeres en una posición desventajosa en lo que

³ Nota sobre la adaptación: es probable que haya cierta superposición con el factor de riesgo 11, porque la información pública también es consumida por partes interesadas específicas; algunos votantes (que son partes interesadas electorales en el sentido más amplio) llegan a convertirse en candidatos políticos u otros funcionarios de partidos; la información y la educación electoral también afectan a los observadores nacionales, etc.

respecta a su acceso a la información. La desinformación y la información falsa en torno a las elecciones y los procedimientos electorales agravan el problema.

En consecuencia, los votantes pueden tener poca claridad sobre los criterios de elegibilidad para el registro de votantes, los documentos de identificación necesarios, los centros de votación designados o el procedimiento para la emisión del voto, entre otros aspectos. Las personas que no cuentan con suficiente información pueden quedar excluidas del proceso electoral, pueden retrasar y entorpecer dicho proceso, o pueden sobrecargar innecesariamente la labor de los mecanismos de resolución de conflictos electorales, lo que puede socavar la credibilidad de las elecciones y de los resultados.

En situaciones de emergencia y crisis los organismos electorales deben comunicar cualquier cambio en el proceso de registro o emisión de votos. Por ejemplo, después de un desastre natural el organismo electoral podría tener que adoptar medidas de salud y de seguridad, o ampliar las disposiciones electorales especiales. Todos los cambios deben comunicarse claramente al conjunto del electorado, en varios idiomas y de manera oportuna.

Indicadores observables

1. La existencia de un plan de difusión que incluya las fechas de reuniones periódicas con diferentes actores.
2. La exactitud y adecuación de la información proporcionada en los materiales de información y educación de los votantes.
3. La elaboración de materiales de información y educación para los votantes preparados para distintos grupos lingüísticos, personas con discapacidad y otros grupos minoritarios, así como para personas no alfabetizadas (uso de diferentes idiomas y formatos).
4. La adecuación del momento elegido para realizar una campaña de información y educación de los votantes.
5. El alcance geográfico de la campaña de información y educación de los votantes.
6. La diversidad de los canales de información y educación de los votantes (por ejemplo, emisoras nacionales y locales, periódicos, mensajes de texto, sitio web del organismo electoral y redes sociales, entre otros).
7. La calidad y la sensibilidad social de la campaña de información y educación de los votantes.
8. La existencia, en el organismo electoral, de capacidad operativa para realizar las acciones relativas a la información y educación de los votantes bajo la forma de una división, una dirección, un departamento, una unidad, una subunidad o un centro de formación electoral especial, que cuente con personal y presupuesto adecuados.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Evaluar los plazos para ofrecer información y educación a los votantes.
- Analizar la cobertura geográfica de la campaña de información dirigida a los votantes y establecer su capacidad para llegar a los diferentes grupos sociales. Tener en cuenta variables como sexo, edad, origen étnico, idioma y religión. Tomar en consideración a los votantes con necesidades especiales.
- Realizar encuestas a integrantes de los grupos destinatarios de la campaña y a integrantes de grupos excluidos de ella para medir los efectos de la campaña de información dirigida a los votantes (nivel de comprensión de los mensajes de la campaña por parte de la ciudadanía).
- Analizar la distribución geográfica y de género de otras cuestiones relativas a la información y educación de los votantes y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 12. Una campaña insuficiente de información y educación de los votantes

Evalúe el grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes

	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
--	--	--	---	--	--	--

En los planes operativos y los presupuestos no se incluye una campaña integral de información a los votantes.						
No hay suficiente tiempo para implementar una campaña integral de información a los votantes.						
La campaña de información dirigida a los votantes no se realiza a través de diversos medios, incluidos los medios tradicionales y las redes sociales.						
La información para los votantes no es accesible para el conjunto de la ciudadanía ni contempla a todos los grupos que la conforman, como las minorías lingüísticas, las personas no alfabetizadas y los grupos marginados como las mujeres.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

REGISTRO

Los procesos electorales comprenden tres tipos de registros:

1. **el registro de votantes**, que permite verificar que un ciudadano es elegible para votar;
2. **el registro de partidos políticos y candidatos**, que permite verificar la elegibilidad de los partidos y los candidatos para presentarse a las elecciones, y
3. **la acreditación de observadores**, que es un procedimiento diseñado para otorgar a los diferentes actores acceso a la observación de las actividades electorales relevantes.

Los tres tipos de registros inciden en la credibilidad y la integridad de los procesos electorales.

13. PROBLEMAS RELATIVOS AL REGISTRO DE VOTANTES

Términos y conceptos clave

exclusión; discriminación de género; disposiciones especiales para el registro de votantes; desinformación e información falsa; tecnologías de registro de votantes

El registro de votantes establece la elegibilidad de las personas para votar en las elecciones. Como norma general, la elegibilidad para votar es una condición previa para el registro de candidatos.

El registro de votantes consiste en un proceso delicado y complejo desde un punto de vista técnico. Algunas de las deficiencias que podrían influir en los resultados electorales son las siguientes: la inscripción de un mismo votante en varios registros, los registros electorales que incluyen los nombres de personas fallecidas o inexistentes, las solicitudes de registro válidas pero denegadas y la asignación de votantes al centro de votación equivocado. Las tecnologías digitales permiten resolver algunos problemas, pero a menudo incrementan la vulnerabilidad. Es por eso que la calidad del registro de votantes es motivo de gran preocupación para todos los actores políticos que compiten en las elecciones. La manipulación del registro de votantes o la percepción de que este ha sido manipulado socava la credibilidad de las elecciones.

Indicadores observables

1. La calidad de la campaña de información y educación sobre el registro de votantes.
2. El nivel de accesibilidad de los centros de registro de votantes o del registro de votantes móvil para el conjunto de la ciudadanía, incluidas las personas desplazadas internamente.

3. La calidad del registro de votantes (desempeño del servicio), que comprende los niveles de transparencia, y la participación de la ciudadanía durante el registro cuando esta sea requerida (con datos desglosados por sexo y edad).
4. La adecuación de la tecnología de registro y de los plazos para la incorporación de nuevas tecnologías de registro.
5. La fiabilidad y el desempeño de la tecnología utilizada para el registro de votantes.
6. La ratio entre el número de inscripciones exitosas y el número de inscripciones rechazadas.
7. La adecuación del nivel de comprensión de los mecanismos de reclamación por parte de la ciudadanía y de otros actores.
8. La existencia de un plazo establecido para el escrutinio de los registros electorales provisionales.
9. El número de denuncias relacionadas con el proceso de registro de votantes (desglosado por sexo).
10. Los lugares donde se hayan producido incidentes violentos relacionados con los procesos de registro de votantes, así como el número de incidentes registrados.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Realizar encuestas periódicas a integrantes de los partidos políticos, las OSC y la ciudadanía respecto de sus percepciones sobre la calidad del proceso de registro en curso. Consultar si consideran que la calidad de las inscripciones puede afectar los resultados electorales y, en caso de obtener una respuesta afirmativa, consultar en qué medida puede afectarlos.
- Comprobar la disponibilidad de los registros de votantes provisionales y la eficiencia de los procedimientos de reclamación.
- Analizar los registros de inscripción de votantes, las actas de los reclamos relativos al registro de votantes presentados ante las instancias competentes y las dinámicas de resolución de los distintos casos.
- Recolectar datos sobre los incidentes relacionados con los procesos de registro que ocasionaron un aumento de las tensiones y de la violencia.
- Analizar la distribución geográfica y de género de las cuestiones relativas al registro de votantes y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 13. Problemas relativos al registro de votantes

Evalúe el grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
El proceso de registro de votantes comenzó tarde en muchos lugares.						
Los centros de registro de votantes carecen de personal suficiente y las mujeres están subrepresentadas.						
Los centros de registro de votantes carecen de materiales y equipos suficientes o los materiales y equipos disponibles son defectuosos.						
El personal encargado del registro de votantes no comprende los procedimientos de registro de votantes o no los cumple.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

14. REGISTRO PROBLEMÁTICO DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Términos y conceptos clave

exclusión; discriminación de género; disposiciones especiales para el registro de votantes; financiamiento de partidos políticos; desinformación e información falsa; tecnologías de registro de votantes

Los partidos políticos existen por fuera del contexto electoral además de competir en las elecciones, por lo que normalmente deben inscribirse en el organismo responsable de la gestión de los procesos electorales. Los requisitos básicos para su inscripción incluyen la presentación de información sobre la identidad del partido, documentos relativos a su programa, evidencia del apoyo popular y datos sobre su cobertura geográfica y su viabilidad económica. A los candidatos de los partidos políticos se les puede exigir que acrediten su elegibilidad para votar en un determinado distrito electoral, junto con información adicional (por ejemplo, estados financieros).

Sin embargo, los requisitos de inscripción pueden utilizarse para obstaculizar o impedir la participación de determinadas personas o grupos en los procesos electorales. Los grupos que quedan excluidos del proceso electoral podrían verse impulsados a boicotear las elecciones o a recurrir a medios violentos para alcanzar sus intereses políticos. En muchos casos se emplea la violencia física y psicológica para impedir que determinados candidatos se presenten a las elecciones, lo que socava la integridad de los procesos electorales.

Indicadores observables

1. El nivel de dificultad o facilidad asociado con el cumplimiento de los requisitos para la inscripción de candidatos y partidos, a saber:
 - **Requisitos legales.** Inscripción previa de la organización política, registro de los candidatos, país de origen y declaraciones firmadas, entre otros.
 - **Requisitos económicos.** Realización de un depósito para la inscripción, pago de tasas y presentación de declaraciones financieras, entre otros.
 - **Requisitos logísticos.** Plazos establecidos y ubicación de los centros de registro, entre otros.
 - **Requisitos de género.** Estos requisitos refieren a si las listas de candidatos permiten incluir tanto a hombres como a mujeres.
2. La representatividad geográfica y social, así como el carácter inclusivo de los partidos políticos.
3. El número de incidentes que implicaron violencia física y psicológica contra posibles candidatos durante las elecciones primarias y durante el período de registro (datos desglosados por sexo).
4. La ratio entre el número de registros exitosos y el número de solicitudes de registro denegadas.
5. El número de partidos pequeños (por ejemplo, partidos satélites o “de maletín”) en coalición con el partido en el poder o el principal partido de la oposición (que pueden sobrepoblar el panorama electoral y desgastar el potencial de sus oponentes).
6. El número de denuncias recibidas y tramitadas relativas al registro de partidos y candidatos.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Realizar un análisis especializado del marco jurídico relativo al registro de partidos políticos y candidatos, y examinar su impacto. Considerar los casos en que los requisitos establecidos para el registro de partidos pueden excluir de la participación en los procesos electorales a determinados grupos políticos, socioeconómicos o demográficos, como las mujeres o las personas jóvenes.
- Analizar los registros de inscripciones de partidos y candidatos, los registros de denuncias relativas a la inscripción de partidos y candidatos, y las dinámicas de resolución de los casos. Considerar los sistemas internos de registro de los partidos políticos y las denuncias internas presentadas por los candidatos, así como el número de denuncias presentadas por un partido contra otro.
- Recabar datos sobre los incidentes violentos ocurridos durante las elecciones primarias y durante el período de registro.
- Analizar la distribución geográfica y de género de las cuestiones relativas al registro de partidos y candidatos, y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 14. Registro problemático de candidatos y partidos políticos

Evalúe el grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
Los requisitos legales (por ejemplo, las condiciones de elegibilidad) constituyen obstáculos para el registro de coaliciones, partidos políticos y candidatos.						
Los requisitos financieros (por ejemplo, depósitos para la inscripción y declaraciones financieras) constituyen obstáculos para el registro de coaliciones, partidos políticos y candidatos.						
Los plazos y lugares de registro constituyen obstáculos logísticos para el registro de coaliciones, partidos políticos y candidatos.						
Las candidatas mujeres son intimidadas y se las disuade de presentarse como candidatas políticas.						
Se presentó un gran número de denuncias con respecto a una o más nominaciones de coaliciones, partidos políticos o candidatos.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

15. ACREDITACIÓN PROBLEMÁTICA DE OBSERVADORES NACIONALES E INTERNACIONALES

Términos y conceptos clave

observación internacional de elecciones; observación nacional de elecciones; normas y compromisos electorales internacionales; elegibilidad; discriminación de género; transparencia; confianza

Para los observadores ciudadanos la observación es una oportunidad de ejercer su derecho a participar en los asuntos políticos y pedir a las autoridades electorales que rindan cuentas. Para la comunidad internacional la observación electoral es una oportunidad para exigir a los Estados partes que rindan cuentas respecto de sus obligaciones, así como para promover buenas prácticas por medio de los informes de los observadores. Su presencia puede disuadir el fraude electoral.

Los problemas relativos a la acreditación pueden considerarse como elementos que forman parte de la preparación del fraude electoral, lo que puede ocasionar un aumento de las tensiones, brotes de violencia o el rechazo de los resultados. En el caso de la observación nacional, algunos actores políticos pueden recurrir a medidas de presión e intimidación para influir en los informes de los observadores. Los regímenes autoritarios procuran limitar la presencia de los observadores internacionales y deniegan el registro a las organizaciones locales de observación (ACE, s. f./a; James, Clark y Asplund, 2023).

Indicadores observables

1. El nivel de dificultad asociado con la acreditación de los observadores, tanto nacionales como internacionales.
2. El número de acreditaciones rechazadas y los posibles focos geográficos (datos desglosados por sexo).
3. El número de denuncias relacionadas con el rechazo de la presencia de observadores.
4. El número de incidentes de obstrucción o intimidación denunciados por los observadores.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Realizar una descripción especializada del marco jurídico relativo a la acreditación de observadores nacionales e internacionales.
- Identificar a los grupos y las organizaciones a los que se les denegó el acceso para actuar como observadores.
- Entrevistar a miembros de organizaciones de observadores nacionales e internacionales y consultar sus puntos de vista sobre el proceso de acreditación. Obtener el número de observadores acreditados en el país y el número de eventos observados, y establecer la cobertura geográfica. Identificar las posibles deficiencias en este sentido.
- Realizar encuestas ciudadanas para conocer el nivel de confianza en los diferentes grupos de observadores electorales.
- Analizar la distribución geográfica y de género de las cuestiones relativas a la observación y la acreditación, y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 15. Acreditación problemática de observadores nacionales e internacionales

Evalúe el **grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes**

	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
--	--	--	---	--	--	--

Los requisitos legales para la acreditación de observadores nacionales e internacionales constituyen obstáculos para la acreditación.						
Los plazos para la acreditación de observadores nacionales e internacionales constituyen obstáculos para la acreditación.						
Se rechaza la acreditación de un partido político relevante en calidad de observador.						
Se rechaza la acreditación de un grupo de la sociedad civil relevante en calidad de observador.						
Se rechaza la acreditación de un grupo internacional relevante en calidad de observador.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

CAMPAÑAS ELECTORALES

Los partidos políticos utilizan el período de campaña electoral para promover sus programas políticos y hacer frente a las opiniones políticas de otros actores políticos. Las campañas permiten a la ciudadanía comprender mejor las distintas opciones políticas y decidir a cuál votar. Durante el período de campaña los partidos políticos recurren a diferentes estrategias para transmitir su mensaje al electorado y procurar su apoyo y la obtención de fondos. Organizan actos y mítines políticos y utilizan material promocional y publicidad en los medios de comunicación para mejorar su perfil y aumentar su visibilidad. Es un hecho reconocido que los debates en los medios constituyen una herramienta importante para conseguir el apoyo popular. Además, en la última década las plataformas de redes sociales han sido herramientas esenciales para las campañas políticas y la recaudación de fondos.

Sin embargo, en muchos contextos el acceso desigual a los medios de comunicación —especialmente entre mujeres y hombres, y entre los partidos que están en el poder y los partidos de la oposición—, las apariciones y los mensajes provocadores en los medios de comunicación, y las campañas y acciones agresivas han ocasionado un incremento de las tensiones y han generado brotes de violencia electoral, incluida violencia de género. El abuso de las plataformas de las redes sociales y los ciberataques también se han convertido en instrumentos para la interferencia malintencionada en las elecciones. Esas acciones se dirigen no solo contra los competidores políticos, sino también contra los organismos electorales.

16. ACCESO DESIGUAL A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, VISIBILIDAD DE LOS PARTIDOS Y FAVORITISMO

Términos y conceptos clave

medios tradicionales; redes sociales; acceso a los medios; condiciones equitativas; ciberseguridad; interferencia malintencionada

Durante las campañas electorales los partidos políticos usan medios diferentes para difundir sus mensajes y captar el apoyo y los fondos de la población. Si bien los medios de comunicación tradicionales (radio, televisión y prensa) siguen siendo muy importantes en la mayoría de los países, el papel y la importancia de las redes sociales han crecido radicalmente en los últimos años. Dado que cada vez más personas buscan información en Internet, incluida información sobre política y elecciones, los medios en línea y en especial las redes sociales se han convertido en un espacio importante para las comunicaciones políticas. La mayoría de los políticos contemporáneos entienden que deben utilizar las tecnologías digitales como medio principal para interactuar con el electorado, especialmente cuando la interacción cara a cara es limitada.

El favoritismo de los medios estatales respecto de los candidatos y los partidos en el poder es un factor que a menudo ocasiona tensiones. Esto puede evidenciarse en sesgos de la información, discriminación de género en la cobertura y las noticias, una distribución injusta del tiempo de emisión, discriminación contra opositores políticos y falta de ética en otras prácticas informativas. Los medios de comunicación privados pueden adoptar las mismas prácticas para apoyar a sus candidatos favoritos y convertirse en agitadores políticos en lugar de actuar como moderadores de la campaña. Un escenario de estas características puede socavar la credibilidad del proceso electoral, aumentar el nivel de tensión y fomentar la violencia electoral dirigida contra los opositores políticos y la prensa.

A menudo se considera que las redes sociales son una plataforma que favorece la visibilidad de candidatos que anteriormente se encontraban en una situación desventajosa, pues les permite eludir los medios tradicionales. Sin embargo, las redes sociales también pueden ser monopólicas, pues son propiedad de empresas poderosas que las controlan, y están dominadas por partidos políticos que tienen recursos y conexiones (Trappel, 2019).

Indicadores observables

1. La existencia y la calidad de las disposiciones del código de conducta aplicable a los medios de comunicación durante la campaña electoral, tanto los estatales como los privados.
2. La puesta en marcha de las disposiciones del código de conducta aplicable a los medios de comunicación.
3. La existencia de mecanismos que garanticen la igualdad en el acceso a los medios por parte de los partidos políticos durante el período de campaña electoral.
4. El grado de sensibilidad de género de la cobertura mediática y las noticias.
5. El grado de igualdad en cuanto al tiempo de emisión asignado y a la imparcialidad de las noticias.
6. El número de denuncias recibidas por los organismos de resolución de conflictos electorales con respecto al favoritismo y el acceso desigual a los medios de comunicación.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Identificar a todos los organismos y metodologías existentes para el seguimiento y la supervisión de los medios de comunicación, y contemplar la perspectiva de género. Identificar las posibles lagunas.
- Identificar el marco jurídico que regula la conducta de los medios de comunicación en términos generales, así como los documentos o las disposiciones más específicas que regulan el acceso a los medios durante el período de campaña. Observar su implementación directamente o de forma conjunta con las organizaciones existentes encargadas del seguimiento y la supervisión de los medios.
- Analizar las denuncias formales relativas al acceso igualitario a los medios de comunicación, referidas no solo a la igualdad entre los distintos partidos políticos, sino también a la igualdad entre mujeres y hombres, y entre los distintos grupos sociales (considerar a los grupos minoritarios).
- Analizar la distribución geográfica y de género de las cuestiones relativas al acceso a los medios de comunicación y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 16. Acceso desigual a los medios de comunicación, visibilidad de los partidos y favoritismo

Evalúe el grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
No existe un código de conducta de los medios de comunicación estatales y privados respecto de la campaña electoral en los medios de comunicación.						
No todos los partidos y candidatos tienen el mismo acceso a los medios de comunicación durante el período de campaña electoral.						
Los medios de comunicación favorecen a determinados candidatos y partidos en sus programas.						
Los medios de comunicación desacreditan a determinados candidatos y partidos en sus programas.						
Las noticias y la cobertura de los medios de comunicación no tienen en cuenta el enfoque de género.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

17. USO PROVOCADOR DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR PARTE DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS

Términos y conceptos clave

lenguaje incendiario; violencia psicológica; campañas de partidos políticos; desinformación de género; violencia de género en línea y fuera de línea

Las campañas realizadas a través de medios de comunicación audiovisuales o en línea suelen proporcionar un espacio para que los distintos actores políticos confronten las posiciones políticas de sus oponentes. Tanto en las democracias consolidadas como en las que se encuentran en período de transición, los debates políticos facilitados por los medios de comunicación han sido fundamentales para informar al electorado sobre las opciones políticas y ganar el apoyo de los votantes. Sin embargo, las campañas mediáticas a menudo dejan de lado el debate basado en principios y temas concretos y se convierten en campañas de desprestigio y discursos de incitación al odio. Los partidos políticos y los candidatos a menudo utilizan los espacios en línea para atacar a sus oponentes o al funcionariado electoral. En muchas sociedades los insultos contra las mujeres que se dedican a la política tienden a centrarse en menoscarar su posición y su capacidad como líderes, mientras que los hombres son presentados como “naturalmente” aptos para el liderazgo y la vida pública. Otras declaraciones y narrativas falsas difundidas en los medios de comunicación pueden estar dirigidas a crear amenazas imaginarias y generar una sensación de inseguridad con el fin de lograr apoyo para un determinado partido o candidato. Este tipo de campañas con frecuencia han tenido resultados negativos.

Indicadores observables

1. La existencia de políticas, en las plataformas de redes sociales, sobre el discurso de odio u otros contenidos contrarios a la ética.
2. El alcance (geográfico y en términos de frecuencia) de las campañas de provocación en los medios de comunicación.
3. El tipo de medios de comunicación donde se registran las campañas de provocación.
4. El tipo de titularidad de los medios de comunicación donde se registran las campañas de provocación.
5. Los actores políticos que están involucrados en las campañas de provocación en los medios de comunicación.
6. La medida en que se utiliza un lenguaje provocador, se difunden estereotipos de género y se propagan mensajes de odio.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Realizar un seguimiento minucioso de los medios o colaborar con las organizaciones dedicadas a esta función para obtener datos sobre las campañas de provocación protagonizadas por los partidos políticos en los medios de comunicación.
- Identificar a los actores implicados en campañas de provocación en términos de su filiación política, lugar en la jerarquía del partido, sexo e influencia geográfica.
- Evaluar la gravedad de los incidentes y diferenciarlos en función de su capacidad para aumentar el riesgo de violencia electoral.
- Analizar los registros de denuncias formales relativas a campañas inapropiadas realizadas por partidos políticos en los medios de comunicación. Examinar la eficiencia y la adecuación de las respuestas.
- Analizar la distribución geográfica y de género de las cuestiones relativas a las campañas de provocación en los medios de comunicación y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 17. Uso provocador de los medios de comunicación por parte de partidos políticos y candidatos

Evalúe el grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
El marco legal o el código de conducta no impone sanciones por campañas de provocación en los medios de comunicación impulsadas por partidos políticos.						
Los partidos políticos están utilizando los medios de comunicación para realizar campañas de provocación.						
Se recibe un gran número de denuncias relacionadas con campañas de provocación en los medios de comunicación.						
No se sanciona a los partidos políticos que utilizan los medios de comunicación para hacer campañas de provocación.						
Las campañas de provocación realizadas a través de los medios de comunicación se dirigen contra los partidos de mujeres y sus candidatas.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

18. ACTOS ELECTORALES PROVOCADORES DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Términos y conceptos clave

reuniones públicas; lenguaje incendiario; violencia física y psicológica; desinformación de género; violencia de género en línea y fuera de línea

Los partidos políticos y los candidatos organizan actos electorales durante la campaña para consolidar los vínculos entre los líderes políticos, los activistas del partido y los seguidores. Los actos electorales también son una demostración de fuerza, unidad y poder.

En las sociedades con un alto nivel de conflictividad, en que las divisiones políticas suelen corresponderse con las divisiones sociales y la discriminación de género, la realización de actos electorales puede entrañar un gran riesgo. La disposición de los asistentes, la retórica provocadora y los discursos de incitación al odio pueden inspirar acciones violentas, independientemente de cuál sea la intención de los organizadores. Asimismo, las acciones realizadas con el fin de limitar, obstruir o impedir que los adversarios políticos celebren actos electorales pueden dar la impresión de que las condiciones no son equitativas para los distintos actores políticos, pueden desencadenar reacciones violentas y, en última instancia, pueden socavar la credibilidad de las elecciones.

Indicadores observables

1. El alcance de los actos electorales de los partidos (partidos, eventos, ubicación, frecuencia).
2. El número y el tipo de actos electorales prohibidos por las autoridades competentes.
3. La efectividad de las medidas de seguridad habilitadas para prevenir la violencia vinculada con las campañas electorales.
4. La medida en que se usa un lenguaje provocador, se difunden estereotipos de género y se propagan discursos de incitación al odio.
5. El número de incidentes violentos o de enfrentamientos posteriores a actos electorales.
6. Las cuestiones políticas o las políticas y las medidas asociadas con el desarrollo de incidentes o enfrentamientos violentos.
7. El número de víctimas (desglosado por sexo).

Metodología de recolección y análisis de datos

- Recopilar datos sobre el calendario de los actos electorales planificados y programados, y consultar a tal fin a las autoridades responsables de su aprobación en diferentes niveles. Contrastar esos datos con los procedentes de los respectivos actores políticos.
- Obtener información sobre las medidas adoptadas por las instancias responsables de la seguridad en torno a los actos electorales y analizar dichas medidas. Evaluar si el dispositivo de seguridad es proporcional a la magnitud y los riesgos asociados con el evento.
- Supervisar los casos en que se registre el uso de una retórica provocadora, de estereotipos de género y de discursos de incitación al odio en actos electorales, o coordinar este proceso con las redes encargadas de supervisar estos aspectos.
- Registrar los incidentes vinculados con las campañas electorales, ya sea durante o después de actos electorales, e incluir información sobre los autores de los incidentes e información sobre las víctimas, desglosada por sexo. Obtener informes policiales oficiales e informes de los medios de comunicación, investigar los hechos y habilitar líneas de asistencia telefónica (por ejemplo, colaboración masiva (*crowdsourcing*) de datos de mensajes de texto).
- Analizar la distribución geográfica y de género de otras cuestiones relativas a los actos electorales provocadores y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 18. Actos electorales provocadores de candidatos y partidos políticos

Evalúe el grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
El marco legal o el código de conducta no impone sanciones por actos electorales provocadores realizados por los partidos.						
Los partidos políticos están utilizando un lenguaje provocador e incendiario durante sus actos electorales.						
Se recibe un gran número de denuncias relacionadas con campañas de provocación.						
No se sanciona a los partidos políticos que utilizan un lenguaje provocador e incendiario durante sus actos electorales.						
Los actos electorales de los partidos políticos aumentan las tensiones o desencadenan brotes de violencia antes, durante o después de esos actos.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

19. ACCIONES PROVOCADORAS Y VIOLENTAS POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Términos y conceptos clave

violencia relacionada con las elecciones; violencia física y psicológica; violencia de género en línea y fuera de línea

Los procesos electorales deberían ofrecer a los partidos políticos un campo de juego en que la calidad de su programa electoral, su personal y su trayectoria sean los elementos que determinen sus posibilidades de éxito. Sin embargo, en algunos contextos los actores políticos recurren a diferentes formas de violencia física y psicológica para asegurarse la victoria antes de la jornada electoral. La mayoría de estas acciones se producen durante el período de campaña electoral e implican la participación de activistas agresivos, delincuentes contratados o miembros de las milicias del partido que cometen ataques y actos de acoso, intimidación o violencia contra miembros del funcionariado electoral (sobre todo mujeres), destruyen bienes o cometen asesinatos políticos, entre otros actos delictivos. Las acciones van dirigidas contra los opositores políticos o sus seguidores y también contra la prensa, entre otros actores. Estos escenarios son especialmente peligrosos, dado que una única acción puede desencadenar respuestas y comenzar un ciclo de violencia.

Indicadores observables

1. Los actos de intimidación, las amenazas, la destrucción de bienes, los daños físicos, los secuestros, los asesinatos políticos y otros actos violentos cometidos contra actores electorales, periodistas, solicitantes de registro y votantes.
2. La violencia psicológica, sexual y física dirigida contra grupos vulnerables como las mujeres, las niñas y los niños, o las minorías étnicas y religiosas, entre otros, durante el período electoral.
3. La medida en que los autores de actos de violencia asociados con partidos políticos son enjuiciados y condenados.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Obtener información oficial sobre los actos de violencia vinculados con las elecciones. Usar informes policiales y de los medios de comunicación, así como información procedente de las redes de la sociedad civil; investigar los hechos; habilitar líneas de asistencia telefónica, y utilizar la colaboración masiva. Distinguir entre actores y víctimas, incluidos subgrupos de víctimas.
- Obtener información sobre el número de procesos judiciales iniciados contra personas o grupos asociados con partidos políticos que hayan cometido actos provocadores y violentos. Compararlo con el número de incidentes obtenido mediante la consulta realizada a la policía, activistas de derechos humanos, redes de observadores y medios de comunicación. Indicar las posibles discrepancias.
- Analizar la distribución geográfica y de género de los actos de violencia relacionados con las elecciones y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 19. Acciones provocadoras y violentas por parte de los partidos políticos

Evalúe el grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
Personas y grupos asociados con partidos políticos cometen actos de violencia psicológica y física contra opositores políticos y sus seguidores.						
Personas y grupos asociados con partidos políticos cometen actos de violencia psicológica y física contra grupos vulnerables, incluidas las minorías.						
Personas y grupos asociados con partidos políticos cometen actos de violencia psicológica y física contra grupos vulnerables, incluidas las mujeres.						
Personas y grupos asociados con partidos políticos cometen actos de violencia psicológica y física contra la prensa.						
No se enjuicia a los autores de actos de violencia asociados con partidos políticos.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

ACCIONES RELATIVAS A LA VOTACIÓN

Las acciones relativas a la votación en la mayoría de los casos incluyen los preparativos logísticos de la jornada electoral, la implementación de procedimientos ordinarios de votación y de disposiciones electorales especiales, y el recuento y el escrutinio de los resultados. Algunas de las principales tareas relacionadas con la votación propiamente dicha incluyen la logística y la seguridad del manejo de los materiales electorales; la integridad y la transparencia de las disposiciones electorales especiales y del voto en el extranjero; los problemas reales o percibidos respecto de la integridad de la votación en la jornada electoral, y la precisión técnica y la credibilidad del recuento de los votos y del escrutinio de los resultados.

Si los procedimientos técnicos se realizan de manera inadecuada o de modo tal que surja la percepción de que ha existido fraude o manipulación de los resultados electorales, pueden producirse reacciones violentas, y ello puede socavar la integridad de los procesos electorales y la credibilidad de los resultados.

20. INSUFICIENCIA, DESTRUCCIÓN Y PÉRDIDA DE MATERIAL SENSIBLE Y NO SENSIBLE

Términos y conceptos clave

material electoral sensible; material electoral no sensible; procedimientos logísticos; TIC

Los organismos electorales son los responsables de garantizar que la jornada electoral transcurra sin complicaciones. Una condición importante para que el ejercicio del voto se desarrolle adecuadamente es contar con procedimientos logísticos adecuados, que garanticen la entrega puntual de suficiente material —tanto sensible como no sensible— a todos los recintos electorales y que aseguren su protección en todo momento.

Las demoras o fallas en la entrega del material electoral esencial, un nivel de seguridad insuficiente para su protección o la falta de transparencia en su manejo, ya sea antes o después de la votación y del recuento, pueden tener un impacto negativo sobre la percepción de la integridad de las elecciones y de los resultados.

Indicadores observables

1. La suficiencia de la cantidad de material electoral producido.
2. La adecuación de los plazos de distribución del material, tanto sensible como no sensible.
3. El nivel de seguridad del transporte y de los lugares de almacenamiento.
4. El nivel de participación de las agencias del sector de la seguridad.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Verificar la viabilidad de los planes de producción y distribución del material electoral preparados por el organismo electoral. Analizar la adecuación de los recursos asignados, así como los plazos.
- Analizar el nivel de confianza de los actores políticos, las OSC y el electorado en conjunto en los preparativos de la logística electoral.
- Valorar y evaluar el nivel de preparación y la actuación de las agencias del sector de la seguridad responsables de garantizar la seguridad del material electoral. Hacer mapas de las ubicaciones, incluidas las oficinas del organismo electoral y las instalaciones utilizadas como almacenes, en que se brindó o no se brindó seguridad.
- Analizar la documentación vinculada con las denuncias presentadas con relación al manejo del material electoral.
- Analizar la distribución geográfica y de género de las cuestiones relativas al material electoral y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 20. Insuficiencia, destrucción y pérdida de material sensible y no sensible

Evalúe el grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
No se producen cantidades suficientes de material electoral sensible y no sensible.						
El material electoral sensible y no sensible no se almacena de forma adecuada y segura.						
El material electoral sensible y no sensible no goza de una protección adecuada durante su transporte.						
No se difunde el material electoral sensible y no sensible.						
El manejo del material electoral sensible y no sensible no se realiza con transparencia.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

21. PROBLEMAS RELATIVOS A LAS DISPOSICIONES ELECTORALES ESPECIALES

Términos y conceptos clave

marco jurídico electoral; transparencia; observación electoral; voto en el extranjero; colaboración interinstitucional

Las disposiciones electorales especiales, incluido el voto en el extranjero, son opciones para aquellos electores que no pueden acudir a los centros de votación ordinarios durante la jornada electoral. Esos votantes pueden estar recluidos en una institución o confinados en su domicilio, o puede tratarse de personas refugiadas, personal diplomático o militar, o miembros de diásporas. Las disposiciones especiales les permiten votar un día determinado o durante un período determinado, ya sea de manera presencial antes de la jornada electoral en lugares especialmente dispuestos para tal fin o en recintos electorales móviles durante la jornada electoral o por correo, por ejemplo (Ellis et al., 2008; Barrat et al., 2024).

La organización de la votación para la población residente en el extranjero es más compleja que la organización de la votación que se lleva a cabo en el propio país, y asumir esa carga logística y económica en un entorno desafiante, sobre todo con posterioridad a un conflicto, suele conllevar riesgos. La existencia de una gran proporción de población residente en el extranjero puede cambiar el resultado electoral, lo que podría no ser políticamente aceptable en el propio país (Goldsmith, s. f.). Además, debido a la complejidad asociada al voto en el extranjero y a otras disposiciones electorales especiales, es posible que los actores políticos o los observadores independientes no estén en condiciones de verificar de manera independiente la integridad del proceso. Todos estos aspectos pueden estar sujetos a controversia en un proceso electoral en que la competencia entre las distintas fuerzas políticas sea estrecha.

Indicadores observables

1. El número (la proporción) de votantes registrados bajo disposiciones electorales especiales y el número de votantes registrados en el extranjero.
2. La efectividad de los sistemas habilitados para la gestión del voto en el extranjero.
3. El número (la proporción) de votantes bajo disposiciones electorales especiales que emiten su voto en persona y por correo.
4. El número de observadores del ámbito de la política, de la sociedad civil y del ámbito internacional acreditados para observar el voto en el extranjero y en el marco de otras disposiciones electorales especiales.
5. La existencia y la calidad de las pruebas o los ensayos piloto de disposiciones electorales especiales que hayan sido recientemente modificadas o introducidas.
6. El nivel de confianza de la ciudadanía y de los observadores en el voto en el extranjero y en el voto en el marco de otras disposiciones electorales especiales.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Verificar el registro de votantes para obtener datos sobre el número de votantes bajo disposiciones electorales especiales, incluidos quienes han votado en el extranjero, ya sea en persona o por correo. Hacer un mapa de los países y lugares en que se lleva a cabo el voto en el extranjero. Indicar aquellos países en que los observadores cuentan con acreditación para observar estos procesos.
- Realizar un análisis especializado para entender en qué medida el voto en el país y en el extranjero basado en disposiciones electorales especiales puede condicionar la distribución del poder en el país.
- Identificar las zonas geográficas en que no pueden verificarse de forma independiente algunas o la totalidad de las actividades asociadas con el voto en el marco de disposiciones electorales especiales y con el voto en el extranjero.
- Analizar el nivel de confianza y las opiniones generales de los actores políticos y de la ciudadanía con relación al voto en el marco de disposiciones electorales especiales y con respecto al voto en el extranjero (datos desglosados por sexo).
- Obtener información sobre las disposiciones electorales especiales, e incluir la elaboración de un mapa de las ubicaciones y las rutas a ser seguidas por los recintos electorales móviles. Indicar cuándo y dónde esto puede conllevar un aumento de los riesgos de seguridad.
- Analizar la distribución geográfica y de género de las cuestiones relativas a las disposiciones electorales especiales y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 21. Problemas relativos a las disposiciones electorales especiales

Evalúe el grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
No existen disposiciones electorales especiales.						
Las disposiciones electorales especiales son cuestionadas.						
Los actores están preocupados por el número de votantes especiales registrados.						
Los observadores no están en condiciones de observar el voto en el marco de disposiciones electorales especiales.						
No hay confianza en la consolidación de los votos emitidos mediante disposiciones electorales especiales.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

22. ACCIONES PROBLEMÁTICAS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

Términos y conceptos clave

formación electoral; procedimientos de votación; material sensible y no sensible; acceso para los votantes y observadores; votación anticipada; votación por correo; disposiciones electorales especiales; transparencia; observación electoral

Las acciones que se realizan durante la jornada electoral están diseñadas para facilitar el proceso mediante el cual la ciudadanía con derecho a voto puede ejercer este derecho. La gran cantidad de votantes y las limitaciones de tiempo hacen que las acciones desplegadas durante la jornada electoral sean muy complejas. En muchos países más de la mitad de la población ejerce su derecho democrático al voto en la jornada electoral, un proceso gestionado por un gran número de funcionarios las acciones desplegadas y por personal de las fuerzas de seguridad. Los partidos políticos, las OSC y las organizaciones internacionales están presentes en los centros donde se celebran las votaciones en todo el país y llevan a cabo el escrutinio para acreditar la integridad del proceso electoral.

Los problemas y las irregularidades que se producen durante la jornada electoral tienen repercusiones que son difíciles de subsanar posteriormente. Si se prevé que el margen de la victoria será escaso, incluso la menor irregularidad o la percepción de irregularidades pueden provocar tensiones, conflictos o actos violentos que podrían socavar la credibilidad electoral incluso tiempo después de que se hayan producido esos eventos. Dado que la votación dura poco tiempo, los problemas registrados durante la jornada electoral pueden alcanzar su máximo punto en los días posteriores a los comicios.

Indicadores observables

1. La puntualidad en la apertura de los recintos electorales en todas las circunscripciones geográficas.
2. La suficiencia y la competencia y profesionalidad del personal de los centros de votación.
3. La accesibilidad de los centros de votación.
4. El tiempo de espera en los centros de votación.
5. El número de denuncias relacionadas con el proceso de votación (datos desglosados por sexo).
6. El número de intervenciones del organismo electoral.
7. El número de intervenciones de las agencias del sector de la seguridad.
8. El número de incidentes violentos (datos desglosados por sexo).

Metodología de recolección y análisis de datos

- Obtener información acerca de todos los centros de votación del país.
- Obtener continuamente datos (casi) en tiempo real procedentes de los centros de votación, ya sea a través de funcionarios electorales o de observadores electorales. Llevar un registro de los centros electorales que experimenten problemas durante la apertura del centro o durante el transcurso de la jornada de votación.
- Establecer líneas de asistencia telefónica (por ejemplo, colaboración masiva de datos de mensajes de texto) para obtener información sobre incidentes e irregularidades.
- Mantener comunicación con los actores políticos.
- Recabar cifras sobre las denuncias presentadas en los centros de votación y ante las autoridades competentes para tal fin.
- Analizar la distribución geográfica y de género de las cuestiones problemáticas relativas a la jornada electoral y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 22. Acciones problemáticas durante la jornada electoral

Evalúe el <u>grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes</u>	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
Los centros de votación no abrieron a tiempo.						
El tiempo de espera en los centros de votación es demasiado largo.						
Se recibe un gran número de denuncias relacionadas con los procesos de votación.						
Se produjeron incidentes de violencia en los centros de votación.						
Se produjeron incidentes de violencia relacionados con las elecciones en otros lugares públicos.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

23. PROBLEMAS RELATIVOS AL ESCRUTINIO Y EL RECUENTO DE VOTOS

Términos y conceptos clave

observación electoral; transparencia; formación electoral; procedimientos de recuento; TIC

El escrutinio y el recuento de los resultados es una actividad que normalmente se lleva a cabo inmediatamente después del cierre de los centros de votación. Estas actividades son especialmente sensibles y vulnerables ante los abusos (manipulación).

El escrutinio y el recuento de los votos son procesos sumamente complejos, y por tanto proclives a verse afectados por errores humanos. En la mayoría de los casos los errores en el recuento y la tabulación de los votos perjudicarán más a unos partidos que a otros, y es posible que resulte difícil establecer si el error ha sido genuino o si ha sido consecuencia de un acto deliberado. Si la labor de los actores políticos, la sociedad civil y los observadores internacionales resulta obstaculizada, es posible que surja la sospecha de que la integridad del proceso electoral está comprometida, lo que podría socavar la legitimidad de los resultados.

Indicadores observables

1. El número de casos en que se demoró el proceso de recuento de los votos, y los lugares en que se registraron las demoras.
2. El grado de transparencia de los procesos de recuento.
3. El acceso y la presencia de observadores electorales.
4. El número y el tipo de impugnaciones relacionadas con el escrutinio y el recuento de los votos.
5. El número de discrepancias entre el número de electores que votaron y el número de papeletas contabilizadas durante el recuento.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Obtener información próxima a los datos en tiempo real procedentes de los centros de recuento de votos, ya sea por medio de funcionarios electorales o de observadores electorales. Considerar los avances en el recuento y registrar los retrasos. Distinguir entre las operaciones ordinarias de recuento de votos y aquellas que hayan generado controversia.
- Mantener contacto con los coordinadores de los partidos políticos y los grupos de observadores. Establecer líneas de contacto directo (utilizar plataformas de colaboración masiva de datos de mensajes de texto).
- Recabar datos sobre los problemas de carácter formal que han surgido con relación al escrutinio y el recuento de los votos.
- Recabar datos vinculados con incidentes relacionados con las elecciones, que no se hayan producido en los centros de recuento de votos.
- Analizar la distribución geográfica y de género de las cuestiones relativas al escrutinio y el recuento de votos y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 23. Problemas relativos al escrutinio y el recuento de votos

Evalúe el **grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes**

	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
--	--	--	---	--	--	--

El proceso de recuento de votos sufre demoras.						
Existen discrepancias entre el número de electores que votaron y el número de papeletas resultantes del recuento de votos.						
Se recibe un gran número de impugnaciones del escrutinio y el recuento de los votos.						
Los representantes de los partidos políticos se niegan a firmar las actas de los resultados electorales.						
Se produjeron incidentes violentos en el centro de recuento de votos.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS ELECTORALES

El organismo encargado de organizar y gestionar las elecciones es normalmente el responsable de anunciar los resultados electorales definitivos. Los resultados preliminares constituyen un buen indicador de los resultados electorales y de la distribución del poder político durante la siguiente legislatura.

Para el partido en el gobierno que no ha ganado es difícil admitir la derrota y entregar el poder político a sus opositores. Los líderes políticos que se sienten decepcionados con las cifras iniciales con frecuencia tienden a recurrir a todos los mecanismos existentes para impugnar los resultados electorales y cambiarlos a su favor.

Las inconsistencias, las demoras y la falta de transparencia de los organismos encargados de la gestión de los resultados de las elecciones y de las denuncias electorales incrementan el margen para esa impugnación. Cuando las elecciones consisten en una competencia en la que quien gana se lleva todo, los partidos políticos pueden tratar de obtener beneficios políticos al recurrir a la manipulación o la violencia.

24. GESTIÓN INADECUADA DE LOS RESULTADOS ELECTORALES

Términos y conceptos clave

transparencia; sistema de gestión de resultados; material electoral perdido o dañado; malas prácticas electorales; TIC

Los organismos electorales son los responsables de la recopilación de los resultados electorales sobre el terreno, de la conciliación de los resultados a nivel del distrito electoral y a nivel central, del anuncio de los resultados electorales preliminares y del anuncio de los resultados definitivos de las elecciones.

Es imperativo reducir al máximo el tiempo transcurrido entre la jornada electoral y el anuncio de los resultados electorales definitivos, ya que cualquier demora innecesaria o injustificada, independientemente de si está o no relacionada con las TIC, alimentará sospechas sobre la integridad del procesamiento de los resultados. El sesgo en el procesamiento de los resultados electorales, ya sea real o percibido, aumentará la probabilidad de que la elección sea disputada o fracase.

Indicadores observables

1. Comprobación y prueba piloto del sistema electrónico de resultados antes de la jornada electoral (acceso a redes de telecomunicaciones e Internet en todo el país, y electricidad para todos los equipos de anuncio de resultados en los centros de votación y tabulación).
2. Las demoras en el anuncio de los resultados electorales.
3. El número y la ubicación de las zonas geográficas donde se registraron las demoras.

4. El tipo de motivos que ocasionaron las demoras y la definición respecto de si esa información se comunica, y de qué manera.
5. El nivel de confianza de los actores políticos en la gestión de los resultados electorales.
6. El nivel de transparencia de la gestión de los resultados en diferentes niveles.
7. La existencia de mecanismos para transmitir a la ciudadanía resultados visibles, adecuados y transparentes.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Mediante el uso de mapas, con base en los datos oficiales y en datos procedentes de los observadores, situar las regiones, los municipios y los centros de votación en que se produjeron demoras en el anuncio de los resultados electorales.
- Conocer los motivos presentados de forma oficial para justificar las demoras y contrastarlos con los datos de los observadores independientes.
- Entrevistar a los actores políticos relevantes, tanto hombres como mujeres, acerca de sus percepciones con relación a la demora en el anuncio de los resultados electorales. Monitorear el aumento de los riesgos ocasionados a raíz del alto nivel de insatisfacción con el proceso o por la falta de confianza en dicho proceso.
- Evaluar la transparencia de la gestión de los resultados electorales independientemente y por medio de las perspectivas y experiencias de los observadores.
- Obtener datos sobre la cantidad y el tipo de denuncias presentadas con relación a la gestión de los resultados electorales.
- Analizar la distribución geográfica y de género de las cuestiones relativas a la gestión de los resultados y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 24. Gestión inadecuada de los resultados electorales

Evalúe el <u>grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes</u>	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
La transmisión de los resultados electorales carece de transparencia.						
La transmisión de los resultados electorales sufre demoras.						
Los resultados no se presentan adecuadamente a la ciudadanía.						
Los resultados se han perdido.						
Se recibe un gran número de denuncias relacionadas con la gestión de los resultados electorales.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

25. GESTIÓN INADECUADA DE LA RONDA FINAL DE IMPUGNACIONES RELATIVAS AL PROCESO DE VOTACIÓN Y A DE LOS RESULTADOS ELECTORALES

Términos y conceptos clave

justicia electoral; denuncias electorales; resolución de disputas electorales

En la mayoría de los casos las instituciones encargadas de la resolución de los conflictos electorales son los organismos electorales, los organismos administrativos y las instituciones judiciales. Sus respectivos mandatos y su autoridad jerárquica pueden variar en los diferentes sistemas electorales.

Las impugnaciones que no se resuelven y subsanan de forma adecuada pueden crear descontento y contribuir considerablemente a recrudecer o agravar los conflictos. En una situación que en sí misma reviste tensiones, la existencia de asuntos sin resolver podría desencadenar conflictos, impulsar el rechazo de los resultados electorales y servir como excusa para la violencia.

Indicadores observables

1. El número de impugnaciones pendientes de resolución con posterioridad a la jornada electoral.
2. El número de impugnaciones presentadas respecto de la jornada electoral, los procesos de recuento y la gestión de los resultados electorales.
3. El número de impugnaciones efectivamente resueltas tras los comicios por los órganos responsables de la resolución de conflictos electorales.
4. El nivel de satisfacción de los partidos políticos con relación a la labor de los organismos de resolución de conflictos electorales.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Obtener la documentación oficial relativa a las impugnaciones presentadas durante la jornada electoral o con posterioridad a ella y clasificar dicha información por categorías.
- Obtener documentación oficial sobre la gestión y la resolución de las impugnaciones presentadas, y examinar las zonas geográficas y los organismos que no hayan tramitado las impugnaciones en un plazo adecuado.
- Entrevistar a los actores políticos sobre su satisfacción respecto de la labor y la composición de los órganos de resolución de conflictos electorales.
- Analizar la distribución geográfica y de género de las cuestiones relativas a la resolución de conflictos electorales y tener en cuenta las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 25. Gestión inadecuada de la ronda final de impugnaciones relativas al proceso de votación y a los resultados electorales

Evalúe el <u>grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes</u>	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
Las denuncias relativas al proceso de votación y los resultados electorales no se tramitan en un plazo adecuado.						
Las denuncias relativas al proceso de votación y los resultados electorales no se investigan adecuadamente.						
Los fallos relacionados con las denuncias relativas al proceso de votación y los resultados electorales no han sido elaborados de forma apropiada.						
Los resultados electorales se confirman sin que se hayan resuelto los casos significativos, de modo que dichos resultados podrían verse afectados.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

26. RECHAZO DE LOS RESULTADOS ELECTORALES

Términos y conceptos clave

rechazo de los resultados; protesta; conflictos y violencia relacionados con las elecciones

El rechazo de los resultados electorales es un último recurso para los grupos derrotados, ya sea que estén en el poder o sean opositores, que puede resultar de una falta —real o percibida— de integridad del proceso electoral y de sus resultados. En términos muy generales el rechazo de los resultados por un partido determinado puede tener como consecuencia la autoexclusión de la participación en otras instituciones o procesos democráticos. Las acciones pueden incluir protestas, posiblemente de carácter violento, y pueden contar con la participación de manifestantes o de agencias del sector de la seguridad.

Indicadores observables

1. El número de casos de rechazo, o de amenazas de rechazo, de los resultados electorales.
2. El número y el contenido de las declaraciones realizadas por partidos políticos, candidatos, observadores electorales y otros grupos sociales relevantes sobre las acciones a realizar a partir del rechazo de los resultados.
3. El número y la magnitud de las protestas, las concentraciones y otros eventos relacionados con el rechazo de los resultados.
4. El número de actos de violencia perpetrados por los manifestantes.

5. El número de actos de violencia perpetrados por las agencias del sector de la seguridad.
6. El número y las categorías de las víctimas (tipos y gravedad del daño), incluidos los casos de daños a la propiedad o de violencia de género.

Metodología de recolección y análisis de datos

- Obtener datos mediante el seguimiento de los medios de comunicación y entrevistas a actores políticos con relación a las circunstancias que rodearon el rechazo de los resultados electorales. Tomar en cuenta el lenguaje provocador y las amenazas sobre posibles consecuencias violentas.
- Monitorear los medios de comunicación, y desplegar o usar las redes y plataformas de colaboración masiva para conseguir informes en tiempo real acerca de las protestas, tanto violentas como no violentas, y sobre los incidentes relacionados en todo el país. Capturar y proyectar los datos básicos, como las dimensiones de los incidentes y los apoyos políticos con los que cuentan.
- Obtener datos sobre los actos violentos ocurridos a continuación de las protestas, e incluir datos sobre los actores y las víctimas de la violencia (desglosados por sexo).
- Analizar la distribución geográfica y de género de las cuestiones relacionadas con el rechazo de los resultados y considerar las tendencias históricas.

Cuestionario de evaluación de riesgos 26. Rechazo de los resultados electorales

Evalúe el <u>grado de veracidad de las siguientes afirmaciones al colocar el número apropiado en las columnas correspondientes</u>	Muy bajo Coloque el número 1 debajo	Bajo Coloque el número 2 debajo	Medio Coloque el número 3 debajo	Alto Coloque el número 4 debajo	Muy alto Coloque el número 5 debajo	No aplicable Coloque n. a. debajo
Los actores políticos amenazan con rechazar los resultados electorales definitivos.						
Los seguidores de los partidos políticos anuncian manifestaciones contra los resultados electorales.						
Las manifestaciones relacionadas con los resultados electorales son de carácter violento.						
Los actores políticos rechazan los resultados electorales.						
VALOR MEDIO (suma numérica de los puntajes dividida por el número de afirmaciones).						

El valor medio es indicativo de un riesgo asociado a un factor determinado en una región determinada en un momento dado. Los riesgos se clasifican en una escala de 1 a 5, en que 1 indica un riesgo muy bajo y 5 indica un riesgo muy alto para la credibilidad electoral. La recolección de datos durante un período de tiempo más prolongado permitirá registrar y observar tendencias.

Tenga en cuenta la posibilidad de utilizar la [herramienta de gestión del riesgo electoral](#) para cargar datos; generar mapas de las zonas geográficas con mayor riesgo y gráficos de tendencias, o crear y mantener un registro del riesgo electoral.

Bibliografía

ACE Electoral Knowledge Network (Red de Conocimientos Electorales), "Monitores de la integridad electoral", [s. f./a], <<https://aceproject.org/ace-es/topics/ei/eid/default>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.

_____, "Types of Electoral Costs" [Tipos de gastos electorales], [s. f./b], <<https://aceproject.org/ace-en/focus/core/cra/types-of-electoral-costs>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.

Alihodžić, S., *Guide on Internal Factors: The Guide on Factors of Election-related Violence Internal to Electoral Processes* [Guía de factores internos. La guía de factores de violencia electoral propios del proceso electoral] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2013), <<https://www.idea.int/sites/default/files/tools/ERMT-Guide-on-Internal-Factors.pdf>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.

Alihodžić, S. y Asplund, E., *Herramienta de gestión del riesgo electoral: guía de factores internos*, segunda edición (Estocolmo: IDEA Internacional, 2019), <<https://doi.org/10.31752/idea.2019.11>>.

Alihodžić, S., Asplund, E., Bicu, I. y Thalín, J., *Riesgos electorales: guía de factores de riesgo externos*, tercera edición (Estocolmo: IDEA Internacional, 2024), <<https://doi.org/10.31752/idea.2024.96>>.

Asplund, E., "Practitioner perspectives on financing of elections" [Perspectivas de los profesionales sobre el financiamiento de las elecciones], IDEA Internacional, 24 de enero de 2020, <<https://www.idea.int/news-media/multimedia-reports/practitioner-perspectives-financing-elections>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.

_____, *Training and Professional Development in Electoral Administration* [Formación y desarrollo profesional en la administración electoral], documento de política núm. 28 (Estocolmo: IDEA Internacional, 2023), <<https://doi.org/10.31752/idea.2023.34>>.

Barrat, J., Ellis, A., Orr, G., Vashchanka, V. y Wolf, P., *Special Voting Arrangements: The International IDEA Handbook* [Disposiciones electorales especiales. El manual de IDEA Internacional] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2024), <<https://doi.org/10.31752/idea.2023.84>>.

Bicu, I., "The information environment around elections" [El entorno de información de las elecciones], IDEA Internacional, [s. f.], <<https://www.idea.int/our-work/what-we-do/elections/information-environment-around-elections>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.

Catt, H., Ellis, A., Maley, M., Wall, A. y Wolf, P., *Electoral Management Design: Revised Edition* [Diseño de la gestión electoral. Edición revisada] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2014), <<https://www.idea.int/publications/catalogue/electoral-management-design-revised-edition>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.

Comisión Global sobre Elecciones, Democracia y Seguridad, *Profundizando la democracia: una estrategia para mejorar la integridad electoral en el mundo* (Estocolmo y Ginebra: IDEA Internacional y Fundación Kofi Annan, 2012), <<https://www.idea.int/publications/catalogue/deepening-democracy-strategy-improving-integrity-elections-worldwide?lang=es>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.

- Ellis, A., Navarro, C., Morales, I., Gratschew, M. y Braun, N., *Voto en el extranjero. El manual de IDEA Internacional* (Estocolmo: IDEA Internacional, 2008), <<https://www.idea.int/publications/catalogue/voting-abroad-international-idea-handbook?lang=es>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.
- Goldsmith, B., "Out-of-country voting in post-conflict elections" [Votación fuera del país en elecciones posteriores a conflictos], Red de Conocimientos Electorales (ACE), [s. f.], <<http://aceproject.org/today/feature-articles/out-of-country-voting-in-post-conflict-elections>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.
- Hamada, Y. y Agrawal, K., *Political Finance Reforms: How to Respond to Today's Policy Challenges?* [Reformas del financiamiento político: ¿cómo responder a los desafíos políticos actuales?] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2020), <<https://doi.org/10.31752/idea.2020.68>>.
- IDEA Internacional, "Election costs: Informing the narrative" [Los gastos electorales: conformar la narrativa], 21 de diciembre de 2017, <<https://www.idea.int/news-media/news/election-costs-informing-narrative>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.
- _____, "Monitor Mundial de las Elecciones", [s. f.], <<https://www.idea.int/es/theme/monitor-mundial-de-las-elecciones>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.
- T. S. James, A. Clark y E. Asplund (eds.), *Elections During Emergencies and Crises: Lessons for Electoral Integrity from the Covid-19 Pandemic* [Elecciones en tiempos de emergencia y crisis: lecciones para la integridad electoral basadas en la pandemia de la COVID-19] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2023), <<https://doi.org/10.31752/idea.2023.24>>.
- Naciones Unidas, Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1948, <<https://www.ohchr.org/es/universal-declaration-of-human-rights>>, fecha de consulta: 2 de abril de 2024.
- _____, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 16 de diciembre de 1966, <<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>>, fecha de consulta: 2 de abril de 2024.
- _____, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 18 de diciembre de 1979, <<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>>, fecha de consulta: 2 de abril de 2024.
- _____, United Nations Convention against Corruption [Convención contra la Corrupción], A/58/422, 31 de octubre de 2003, <https://www.unodc.org/documents/brussels/UN_Convention_Against_Corruption.pdf>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.
- J. Orozco-Henríquez, A. Ayoub y A. Ellis (eds.), *Justicia electoral: el manual de IDEA Internacional* (Estocolmo: IDEA Internacional, 2013), <<https://www.idea.int/publications/catalogue/electoral-justice-international-idea-handbook?lang=es>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Elections and Conflict Prevention: A Guide to Analysis, Planning and Programming* [Elecciones y prevención de conflictos. Guía para el análisis, la planificación y la programación] (Nueva York: PNUD, 2009), <<https://www.undp.org/publications/elections-and-conflict-prevention-guide>>, fecha de consulta: 30 de mayo de 2024.

- Reynolds, A., Reilly, B. y Ellis, A., *Diseño de sistemas electorales: el nuevo manual de IDEA Internacional* (Estocolmo: IDEA Internacional, 2006), <<https://www.idea.int/publications/catalogue/electoral-system-design-new-international-idea-handbook?lang=es>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.
- J. Trappel (ed.), *Digital Media Inequalities: Policies Against Divides, Distrust and Discrimination* [Desigualdades en los medios digitales. Políticas contra las divisiones, la desconfianza y la discriminación] (Gotemburgo: NORDICOM, 2019), <<http://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:1299036/FULLTEXT02.pdf>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.
- Wall, A., Ellis, A., Ayoub, A., Dundas, C. W., Rukambe, J. y Staino, S., *Electoral Management Design: The International IDEA Handbook* [Diseño de la gestión electoral: el manual de IDEA Internacional] (Estocolmo: IDEA Internacional, 2006), <<https://www.idea.int/publications/catalogue/electoral-management-design-international-idea-handbook-2006>>, fecha de consulta: 29 de marzo de 2024.

Acerca de los autores

Sead Alihodžić es asesor principal de Elecciones, Conflictos y Gestión de Riesgos del Programa de Procesos Electorales de IDEA Internacional y trabaja en una amplia gama de temas relacionados con las elecciones, como el riesgo electoral; la resiliencia y la gestión de crisis; la prevención de la violencia y los conflictos electorales, y la realización de elecciones en contextos de transición. Durante sus más de 15 años de trabajo en IDEA Internacional, Alihodžić ha dirigido el diseño y desarrollo de la herramienta de gestión del riesgo electoral y ha sido responsable de varios proyectos de asistencia técnica implementados en colaboración con distintos organismos electorales. Es el autor principal de diversas guías y documentos de política de IDEA Internacional y ha publicado numerosos artículos en revistas y publicaciones externas. Durante sus 11 años de trabajo en la Misión para Bosnia y Herzegovina de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), antes de unirse a IDEA Internacional en 2008, Alihodžić obtuvo experiencia en el manejo de elecciones, la democratización posterior a un conflicto y diversos asuntos relacionados con la seguridad. El autor tiene una maestría de la Universidad de Essex.

Erik Asplund es oficial sénior de Programas del Programa de Procesos Electorales de IDEA Internacional. Su trabajo de investigación abarca las elecciones durante emergencias y crisis, la gestión de riesgos durante las elecciones, y la formación y el desarrollo profesional en la administración electoral. Asplund ha trabajado directamente con diversos organismos electorales y organizaciones de la sociedad civil en África, América Latina, Asia y Europa. Tiene una maestría en Estudios Internacionales de la Universidad de Upsala.

Ingrid Bicu tiene una extensa trayectoria centrada en la exploración, desde el enfoque de los derechos humanos, de las oportunidades y los desafíos que plantean las tecnologías emergentes y potencialmente disruptivas respecto de la democracia, la seguridad y los asuntos internacionales. Bicu presta especial atención a la aplicación de dichas tecnologías en escenarios caracterizados por la inestabilidad y el conflicto, enfocándose sobre todo en las mujeres y los grupos marginados. La autora ha colaborado profesionalmente con el Instituto de Estudios Europeos y Derechos Humanos de la Universidad Pontificia de Salamanca y con IDEA Internacional, entre otras instituciones.

Peter Wolf es asesor principal en el tema de Elecciones y Digitalización en la sede central de IDEA Internacional en Estocolmo. Trabaja en la aplicación y el impacto de las tecnologías digitales en las elecciones y en los nuevos desafíos, con foco en el análisis de las disposiciones electorales especiales. Wolf es autor de numerosas publicaciones sobre temas que abarcan la biometría, la ciberseguridad, la certificación, el voto electrónico, los datos abiertos, la tecnología de código abierto y la gestión electoral, y ha contribuido al desarrollo de varias bases de datos de IDEA Internacional. Desde finales de la década de 1990, Wolf ha trabajado con la Misión para Bosnia y Herzegovina de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), ha participado en misiones internacionales de observación electoral como experto en registro de votantes y voto electrónico, y ha trabajado como consultor y experto en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en proyectos de asistencia electoral.

Acerca de IDEA Internacional

El Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) es una organización intergubernamental con 35 estados miembros, fundada en 1995 con el mandato de apoyar la democracia sostenible en todo el mundo.

QUÉ HACEMOS

Desarrollamos investigaciones favorables a las políticas y análisis relacionados con elecciones, parlamentos, constituciones, digitalización, cambio climático, inclusión y representación política, todo ello bajo el paraguas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Evaluamos el desempeño de las democracias a través de nuestro singular Índices del estado global de la democracia y el Observador de la democracia.

Ofrecemos desarrollo de capacidades y asesoramiento experto a los actores democráticos incluyendo a los gobiernos, los parlamentos, los funcionarios electorales y la sociedad civil. Desarrollamos herramientas y publicamos bases de datos, libros, y guías en varios idiomas sobre temas que van desde la participación electoral hasta las cuotas de género.

Acercamos a los actores estatales y no estatales para establecer diálogos y compartir aprendizajes. Nos hemos consagrado con promover y proteger la democracia mundial.

DÓNDE ACTÚA IDEA INTERNACIONAL

Nuestra sede se encuentra en Estocolmo. Contamos con oficinas regionales y nacionales en África, Asia-Pacífico, Europa y América Latina y el Caribe. IDEA Internacional es Observador Permanente de la ONU y está acreditada como institución en la Unión Europea.

NUESTRAS PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

Tenemos un catálogo con más de 1.000 publicaciones y más de 25 bases de datos en nuestro sitio web. La mayoría de nuestras publicaciones se pueden descargar de forma gratuita.

[<https://www.idea.int>](https://www.idea.int)



IDEA Internacional
Strömsborg
SE-103 34 Estocolmo
SUECIA
+46 8 698 37 00
info@idea.int
www.idea.int

Organizar elecciones es una tarea compleja para cualquier sociedad. Requiere una amplia movilización social y la implementación de una serie de actividades electorales, al tiempo que se cumplen procedimientos y plazos estrictos. Por lo tanto muchas cosas pueden salir mal, y de hecho a menudo salen mal, a consecuencia de leyes deficientes, obstáculos logísticos, errores técnicos y humanos, o acciones poco éticas de actores electorales clave, por citar solo algunos factores. Cuando los riesgos se materializan pueden generar tensiones o crisis que pueden socavar la integridad del proceso electoral.

Junto con la *Guía de factores de riesgo externos*, en que se examinan los riesgos relacionados con el contexto, en esta Guía se brinda un panorama más completo de los factores relacionados con el proceso electoral que pueden ocasionar un incremento del riesgo electoral y socavar, por tanto, la integridad de las elecciones.